

DECRETO # 461

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del Municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 17 y IV del artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:


- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio 2010;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LX Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2010 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, el día 29 de marzo de 2011, la cual fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 29 de agosto de 2011 en oficio PL-02-01/1755/2011.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$387'543,957.51 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 51/100 M.N.), que se integran por: 72.41% de Ingresos Propios y Participaciones, 21.80% de Aportaciones Federales del Ramo 33, y 5.79% de Otros Programas; con un alcance global de revisión del 83.93%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$405'068,397.13 (CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS 13/100 M.N.), de los que se destinó el 64.44% para el concepto de Gasto Corriente, además el 3.68% para Obra Pública, 16.46% de Aportaciones Federales Ramo 33 y 15.42% para otros programas, con un alcance global de revisión de 42.51%.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio obtuvo como resultado del ejercicio 2010, un Déficit, por el orden de \$17'524,439.62 (DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.), en virtud de que sus egresos fueron superiores a sus ingresos, lo cual se explica por las existencias en caja y bancos al inicio del ejercicio.

CUENTAS DE BALANCE:

CAJA.- Se presentó un saldo en Caja al 31 de diciembre de 2010 de \$46,727.68 (CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 68/100 M.N.), correspondiente a fondo fijo.

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2010 de \$36'304,119.94 (TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N.), integrado en 23 cuentas bancarias a nombre del Municipio.

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

OTROS ACTIVOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$1'206,179.47 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS 47/100 M.N.).

DEUDORES DIVERSOS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a la cantidad de \$2'717,444.10 (DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.).

ANTICIPO A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS.- El saldo de este rubro al 31 de diciembre de 2010 ascendió a \$346,960.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), no se registraron movimientos en dicha cuenta.

DEPÓSITOS EN GARANTÍA.- Este rubro presentó un saldo al 31 de diciembre de 2010 que ascendió a \$20,700.00 (VEINTE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el cual no tuvo movimiento durante el ejercicio.

ALMACÉN DE MATERIALES.- El saldo en este rubro al 31 de diciembre de 2010, ascendió a la cantidad de \$660,707.24 (SEISCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SIETE PESOS 24/100 M.N.).

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2010 fue por \$630,294,188.57 (SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 57/100 M.N.), las adquisiciones realizadas en el ejercicio fueron por la cantidad \$12'077,061.25 (DOCE MILLONES SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), de las cuales el 13.37% se

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



EL LEGISLATIVO
DEL ESTADO

realizaron con recursos propios y el 5.37% con recursos federales y 81.26% con Otros Programas.

DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS.- El saldo de los adeudos al 31 de diciembre de 2010 fue por la cantidad de \$73'120,173.22 (SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS 22/100 M.N.), correspondiendo 21.53% a Deuda Pública a Corto Plazo, 62.35% a proveedores y contratistas, 1.54%, Acreedores Diversos 14.02% Impuestos y retenciones por pagar y 0.56%. Retenciones Cuotas ISSSTEZAC a empleados. Esta cuenta se incremento en un 91.62% con relación al periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2010.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRAS.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$5'388,174.49 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), habiéndose ejercido el 100%, así mismo de las 10 obras programadas se terminaron todas, por lo que se observo cumplimiento en su ejecución.

PROGRAMAS FEDERALES, RAMO GENERAL 33.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, fue por \$28'414,185.00 (VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), distribuido de la siguiente manera: 97.00% para Infraestructura Básica de Obras y Acciones, 3.00% para gastos indirectos, al 31 de diciembre de 2010 los recursos fueron aplicados en un 64.25%, habiendo sido revisado documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$16,376.00 (DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior los cuales no fueron ejercidos en el año sujeto a revisión.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$52'430,661.97 (CINCUENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 97/100 M.N.), la aplicación se llevo a cabo de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal y fue distribuido de la siguiente manera: a obligaciones financieras el 34.93%, a seguridad pública el 42.18%, a infraestructura básica de obras y acciones el 22.89%. Al 31 de diciembre del 2010 los recursos fueron aplicados al 99.57% y revisados documentalmente la totalidad de lo ejercido.

Adicional a lo anterior, fue ministrado un importe de \$27,359.00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), derivado de Rendimientos Financieros del ejercicio anterior, los cuales no fueron ejercidos.

RAMO 20 PROGRAMA 3X1 PARA MIGRANTES

Se revisaron recursos del Programa 3x1 para Migrantes por un monto de \$3'115,000.00 (TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) que corresponden a una obra y una acción aprobadas en el rubro de Infraestructura Básica Educativa. Al 31 de diciembre de 2010 se ejerció el 99.91% de los recursos y fue revisada documentalmente la totalidad de lo ejercido.

PROGRAMA HÁBITAT

Se seleccionó una muestra para revisión física y documental por un monto de \$11'428,575.99, (ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.) correspondiente a siete obras

LX

LEGISLATURA ZACATECAS

aprobadas en el rubro de Centros Históricos y Mejoramiento del Entorno Urbano.



PROGRAMA RESCATE ESPACIOS PÚBLICOS

Se revisaron recursos del Programa Rescate de Espacios Públicos por un monto de \$1'892,898.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.) los cuales corresponden a la muestra de dos obras, aprobadas en el rubro de Infraestructura de Espacios Públicos.

PROGRAMA DE AHORRO Y SUBSIDIO PARA LA VIVIENDA "TU CASA" (FONHAPO)

Se revisaron documentalmente recursos del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" por un monto de \$9'926,663.20 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), aprobadas en el rubro de Vivienda Rural.

I) INDICADORES FINANCIEROS

CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
Administración de Efectivo	Liquidez	El Municipio dispone de \$0.56 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el Municipio no cuenta con liquidez.
Administración de Pasivo	Carga de la Deuda	La carga de la deuda para el Municipio fue por el orden de \$172'404,271.25 que representa el 42.56% del gasto total.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Solvencia	El Municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo ya que su pasivo total representa el 10.89% de la suma de los activos.
Administración de Ingreso	Autonomía Financiera	Los Ingresos Propios del Municipio representan un 19.24% del total de los recursos recibidos, dependiendo por tanto en un 80.76% de recursos externos; observándose que el Municipio carece de autonomía financiera.
Administración Presupuestaria	Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social	El Municipio invirtió en obras de infraestructura, servicios públicos y programas de beneficio social un 47.75% de los ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales, por lo cual se observa que cuenta con un nivel no aceptable de inversión en los rubros ya mencionados.
	Índice de Tendencia de Nómina	El gasto en nómina del ejercicio 2010 ascendió a \$187'161,713.74 representando éste un 26.33% de incremento con respecto al ejercicio 2009.
	Proporción en nómina sobre Gasto de Operación	El gasto de operación del ejercicio 2010 asciende a \$248'309,842.32, siendo el gasto en nómina de \$187'161,713.74 el cual representa el 75.37% del gasto de operación.



CLASIFICACIÓN	INDICADOR	INTERPRETACIÓN
	Resultado Financiero	El Municipio cuenta con un grado no aceptable de equilibrio financiero en la administración de los recursos con un indicador 0.89.

II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado (a la fecha de revisión)	80.6
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de inversión en pavimentos	19.3
Porcentaje de viviendas que carecen del servicio de agua potable	1.5
Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje	0.9
Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica	0.4
Concentración de inversión en la Cabecera Municipal	91.2
Concentración de la población en la Cabecera Municipal	93.4
DIFUSIÓN	
Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios.	100.0

b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS (a la fecha de revisión)	
Gasto en Obligaciones Financieras	34.9
Gasto en Seguridad Pública	42.2
Gasto en Obra Pública	22.9
Gasto en Otros Rubros	0.0
Nivel de Gasto ejercido	99.6

c) Programa Municipal de Obras

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto a la fecha de revisión	100.0
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	N/A

d) Programa 3x1 Para Migrantes

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	99.5
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	0.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	100.0



e) Programa Hábitat

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	71.9
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	42.9
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	57.1

f) Programa de ahorro y subsidio para la vivienda (Fonapho)

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Porcentaje ejercido del monto asignado a la fecha de revisión	68.3
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS	
Porcentaje de obras de la muestra que no están terminadas y/o no operan	100.0
PARTICIPACIÓN SOCIAL	
Porcentaje de obras de la muestra de auditoría con acta de entrega recepción	0.0

g) Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	El Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 57.9% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un Nivel Aceptable en este rubro, depositan 200 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo A.



INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RASTRO MUNICIPAL	Se observa que el rastro Municipal cuenta con un Nivel Positivo, debido a que representa un 96.2% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y observación de cárnicos en condiciones de salud higiene bajo la Norma Oficial Mexicana.

III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO


El Municipio de Zacatecas, Zacatecas, cumplió en 86% la entrega de documentación presupuestal, comprobatoria, contable financiera, de obra pública, y de cuenta pública anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y la Ley Orgánica del Municipio.

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/960/2012 de fecha 23 de Abril de 2012 y recibido el 24 de Abril de 2012, Informe Complementario de Auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADA EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas					
Pliego de Observaciones	14	5	9	Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria	9
Intervención del Órgano Interno de Control	37	35	2	Intervención del Órgano Interno de Control	2

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADA EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
Solicitud de Aclaración	30	8	11	Fincamiento de Responsabilidad Administrativa	11
			11	Recomendación	11
Subtotal	81	48	33		33
Acciones Preventivas					
Recomendación	38	33	5	Recomendación	5
Subtotal	38	33	5		5
TOTAL	119	81	38		38

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**, solicitó la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
- 2.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES**

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



ADMINISTRATIVAS por un importe total de \$42'011,261.26 (CUARENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, la cantidad de \$40'454,550.93 (CUARENTA MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 93/100 M.N.) resultado de las Acciones numeros AF-10/58-002, AF-10/58-008, AF-10/58-011, AF-10/58-041, AF-10/58-044, AF-10/58-048, AF-10/58-067, AF-10/58-077, PF-10/58-006, PF-10/58-012, PF-10/58-028, PF-10/58-031, OP-10/58-011, OP-10/58-012, OP-10/58-016, y OP-10/58-022, y las derivadas de Solicitud de Aclaración AF-10/58-019, AF-10/58-020, AF-10/58-033, AF-10/58-034, AF-10/58-040, AF-10/58-055, PF-10/58-003, PF-10/58-019, PF-10/58-022; a los Presidentes Municipales de los periodos del 1° al 22 de enero y del 23 de enero al 15 de septiembre, Tesorero, Síndica, Contralor, Veinte Regidores, Director de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Obras Públicas, Jefe del Departamento de Construcción y Responsable del Departamento de Vivienda y Proyectos Especiales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/58-002.-Por no aplicar la sanción correspondiente por presentar las solicitudes de renovación de Licencias de Bebidas Alcohólicas en forma extemporánea, equivalente a un total de \$29,698.73 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), ya que los ordenamientos que imponen cargas a los particulares son de aplicación estricta, con fundamento en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 61, 62, 63, 90, 91, 92 y 95 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado, 74 fracciones III y VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacateca, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora Presidente municipal durante el período 23 de enero al 15 de septiembre de 2010 y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

- AF-10/58-008.- Por autorizar y realizar el pago de Remuneraciones no Regularizables en Ejercicios Posteriores, otorgadas a Presidente, Síndica, Tesorero, Contralor y Regidores, mismas que ascendieron al monto de \$7'355,497.60 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS 60/100 M. N.), las cuales se presupuestaron para el ejercicio 2010, sin tener establecidos lineamientos y/o reglas para el manejo y control de dicha cuenta que permitan conocer el destino de los recursos, además de no justificar la creación de la partida presupuestal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41, 49 fracciones XVI y XVIII, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 173 y 199 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos María Del Consuelo Argüelles Arellano, José Ignacio Sánchez González, Jesús López Zamora, y Jesús Ruiz Arellano quienes se desempeñaron como Síndica del 1 de enero al 15 de septiembre, Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre, Presidente del 23 de enero al 15 de septiembre y Contralor Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre, del periodo del sujeto a revisión; así como a los ciudadanos Bertha Dávila Ramírez, Raúl Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



María De Los Ángeles Fernández Guerrero, Ubaldo García Escareño, María Elena García Villa, Milagros Del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Jaime Ramos Martínez, Salim Francisco Valdés Sabag, Cruz Tijerín Chávez, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Rodrigo Román Ortega, Javier Reyes Romo, Gabriela Reyes Cruz, Emilio Parga Carranza y Fernando Becerra Chiw, quienes se desempeñaron como Regidoras y Regidores por el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión; asimismo Armando Moreno García y Oswaldo Contreras Vázquez quienes se desempeñaron como Regidores, por el período del 23 de enero al 27 de abril y del 23 de enero al 26 de marzo del ejercicio sujeto a revisión respectivamente.

- AF-10/58-011.- Por autorizar erogaciones por \$828,333.60 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), de las cuales no se tienen establecidos lineamientos y/o reglas para la aplicación, manejo y control de la cuenta que especifiquen los conceptos que pueden ser pagados en la partida "Iguala" para Regidores, así mismo por no justificar su creación. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41, 49 fracciones XVI y XVIII, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 173 y 199 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre; Jesús López Zamora Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre del periodo sujeto a revisión, así como a los ciudadanos Bertha Dávila Ramírez, Raúl

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías, María De Los Ángeles Fernández Guerrero, Ubaldo García Escareño, María Elena García Villa, Milagros Del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones, Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Jaime Ramos Martínez, Salim Francisco Valdés Sabag, Cruz Tijerín Chávez, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Rodrigo Román Ortega, Javier Reyes Romo, Gabriela Reyes Cruz, Emilio Parga Carranza y Fernando Becerra Chiw; quienes se desempeñaron como Regidoras y Regidores, por el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión; asimismo Armando Moreno García y Oswaldo Contreras Vázquez quienes se desempeñaron como Regidores, por el período del 23 de enero al 27 de abril y del 23 de enero al 26 de marzo del ejercicio sujeto a revisión respectivamente.

- AF-10/58-041.-Por haber dispuesto de recursos de la Caja de Ahorro de los Trabajadores, que no eran propiedad del Municipio, ejerciéndolos en gasto corriente, dejando un adeudo al término de su administración por un monto de \$1'268,335.45 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M. N.), sin presentar la autorización del Ayuntamiento Municipal ni del representante de la Caja de Ahorro; la administración municipal 2010-2013 liquidó el adeudo correspondiente a la Caja de Ahorro; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en cuanto al apartado "Ente Público", a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

- AF-10/58-044.- Por haber omitido en los informes contables financieros mensuales del Municipio, presentados a la Auditoría Superior del Estado, el registro e información de la cuenta bancaria número 0821014735 de Banorte, correspondiente al Fondo de Apoyo al Empleo Productivo, desatendiendo la recomendación emitida en el Informe de Resultados 2009 por una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, y 191 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, al C.P. José Ignacio Sánchez González, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.
- AF-10/58-048.- Por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y por continuar realizando préstamos con recursos públicos, documentos mercantiles que carecen de requisitos, fechas de vencimiento, aval y dirección, así como por desatender la recomendación AF-09/58-040 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el informe de resultados correspondiente al año 2009 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora Presidente Municipal del

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal, durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre, ambos del ejercicio sujeto a revisión.

- AF-10/58-067.- Por haber omitido el registro de pasivos correspondientes al adeudo con Banca MIFEL y Refaccionaria Las Arsinas, S.A. de C.V. por un importe total de \$6'119,193.13 (SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), y en consecuencia tampoco informar respecto del origen del adeudo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en el apartado de Revelación Suficiente; a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, ambos en el ejercicio sujeto a revisión.
- AF-10/58-077.- Por haber dispuesto para gasto corriente, del importe de \$15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue depositada en garantía ante el Municipio, con relación a las contribuciones que reclamó de Teléfonos de México S.A. de C.V., por la colocación de anuncios en casetas telefónicas y el uso de la vía pública por la colocación de las mismas, concediéndose el amparo y protección de la Justicia de la Unión a Teléfonos de México S.A. de C.V., por lo que hace a las contribuciones por el uso de la vía pública por un importe de \$11,377,050.00 (ONCE MILLONES

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ordenándose al Municipio, entre otros resolutivos, la devolución de la garantía correspondiente, y de la cual dispuso indebidamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracciones II, III y IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 80 y 135 de la Ley de Amparo, y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal del 1° al 22 de enero y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

- PF-10/58-006.- Por depositar \$705,666.70 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), correspondientes a ingresos por aportaciones de beneficiarios del Fondo III 2010 a diversas cuentas bancarias de Gasto Corriente conjuntamente con otros recursos recaudados y no a la cuenta bancaria de beneficiarios, lo cual refleja un inadecuado control administrativo y presupuestal de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 164, 165 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Jesús López Zamora y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, C.P. José Ignacio Sánchez González, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- PF-10/58-012.- Por no haber realizado las gestiones pertinentes en forma inmediata a fin de recuperar y reintegrar a la cuenta bancaria del Fondo III, los recursos por la cantidad de \$105,319.00 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinados a la obra "Ampliación de red de agua potable en Colonia Luis Donaldo Colosio, en cabecera", mismos que le fueron depositados al tesorero del comité de obra y que entregó hasta siete meses después, para su ejecución en la modalidad de contrato. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Jesús López Zamora y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, C.P. José Ignacio Sánchez González, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.
- PF-10/58-028.- Por no haber formalizado las condiciones para la entrega y operación de los 550 equipos de cómputo adquiridos en el Programa 3x1 para Migrantes y que fueron entregados a 40 Instituciones Educativas, así como de no celebrar convenios con la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y la Institución Educativa beneficiada, a fin de especificar las condiciones de operación y resguardo de los equipos, y su incorporación al Patrimonio ya sea de la Secretaría de Educación y Cultura ó del Municipio, que garanticen la permanencia de estos bienes en las instalaciones de las escuelas para el servicio al que fueron destinados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, y 97



de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Jesús López Zamora y Arq. Rafael Jiménez Núñez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 23 de enero al 15 de septiembre y 1° de enero al 15 de septiembre del 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

- PF-10/58-031.- Por comprometer la liquidez y solvencia financiera del Municipio, al aprobar y realizar aportaciones al Programa Hábitat por un monto de \$3'945,795.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 18 camiones de recolección de basura y para la obra "Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario en la colonia Alma Obrera, cabecera", sin contar con partida presupuestal asignada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, así como tampoco en ninguno de los Programas de Inversión del Municipio, lo cual originó problemas de liquidez a la Administración Municipal actual. Lo anterior, con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Jesús López Zamora quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 23 de enero al 15 de septiembre de 2010, Ing. José Eduardo Medina Ramírez y C.P. José Ignacio Sánchez González, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras y Servicios Públicos y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- OP-10/58-011.- Por aprobar tres Dictámenes de Adjudicación de Licitaciones Públicas Nacionales de las cuales una la ganó el Arq. Arnulfo Longoria Olvera, quien aparece como socio de SALFI Construcciones S.A. de C.V., otra empresa ganadora, y tiene como empleada a Diana Margarita Arellano Pérez, quien ganó la otra licitación, sin embargo, las propuestas técnica y económica presentadas por los ganadores debieron ser desechadas debido a que documentos como el balance general y estados financieros presentan información contradictoria y les faltan requisitos para su evaluación; ninguno de los ganadores presentó los contratos y actas de Entrega-Recepción de obras previas realizadas, a fin de demostrar su experiencia en proyectos de este tipo; no se realizó análisis comparativo de los precios unitarios ya que dos de las propuestas no cumplen con las bases de licitación, las obras se aprobaron dentro del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" (FONHAPO), y la aportación Municipal se tomó del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 37, 38, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34 fracciones I, III y VIII, 36, 41, 44 fracciones I, II, III, IV, V, 63, 64, 65, del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como las Bases de Licitación, base novena punto 1 incisos a y c, punto 2 incisos a, b y c, punto 3 inciso a, base décima quinta y base décima séptima, apartados A, C, K, R, y S, a los ciudadanos Ing. José Eduardo Medina Ramírez, quien

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



se desempeñó como Secretario de Obras y Servicios Públicos; Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno, quien se desempeñó como Jefe del Departamento de Construcción, y Lic. Jesús Ruiz Arellano, quien se desempeñó como Contralor Municipal, los tres durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio 2010. Las Licitaciones Nacionales fueron las siguientes:

NÚMERO DE LICITACIÓN	CONTRATO	OBJETO	GANADOR
61301001-001-10	PMZ-FONHAPO-01/10	CONSTRUCCIÓN DE 53 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL 12 EN EL MAGUEY, 10 EN FRANCISCO I. MADERO, 2 EN LA AURORA, 10 EN RANCHO NUEVO, 8 EN LOS NEGROS, Y 11 EN MIGUEL HIDALGO	ARNULFO LONGORIA OLVERA
61301001-002-10	PMZ-FONHAPO-02/10	CONSTRUCCIÓN DE 56 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL 13 EN BENITO JUÁREZ, 9 EN CALERILLA DE TULA, 3 EN EL MOLINO, 1 EN EL VISITADOR, 10 EN MACHINES, 5 EN LA SOLEDAD Y 15 EN CHILITAS	DIANA MARGARITA ARELLANO PÉREZ
61301001-003-10	PMZ-FONHAPO-03/10	CONSTRUCCIÓN DE 41 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL 10 EN CIENEGUILLAS, 1 EN LA PIMIENTA, 7 EN BOQUILLAS, 5 EN OJO DE AGUA DE MELÉNDEZ Y 18 EN PICONES.	SALFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

- OP-10/58-012.- Por fraccionar la Construcción de 150 Unidades de Vivienda aprobada dentro del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" (FONHAPO), en tres partes las cuales fueron licitadas, y no aplicar lo estipulado en la cláusula décima tercera de los tres contratos PMZ-FONHAPO-01/10, PMZ-FONHAPO-02/10 y PMZ-FONHAPO-03/10,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



referentes a la imposición de penas convencionales, debido a retrasos en la ejecución de los trabajos que de acuerdo al contrato debieron terminarse el 18 de enero de 2011, y durante la revisión física de fecha 13 de abril de 2011, la obra se encontró inconclusa y suspendida. Lo anterior con fundamento en artículo 46 fracción VII, y 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 100, 102 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. José Eduardo Medina Ramírez, quien se desempeñó como Secretario de Obras y Servicios Públicos; Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno, quien se desempeñó como Jefe del Departamento de Construcción, y Lic. Jesús Ruiz Arellano, quien se desempeñó como Contralor Municipal, los tres durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio 2010.

- OP-10/58-016.- por no realizar una adecuada planeación (Proyecto Integral previamente dictaminado) en la construcción de 150 casas del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda “Tu Casa” (FONHAPO), ya que por ser un proyecto de construcción con materiales y procedimientos no aplicados previamente en la Entidad, se debió tomar medidas para verificar los resultados de su implementación, tales como haber realizado un prototipo de casa para comprobar el comportamiento constructivo, y debidamente supervisado por una instancia normativa competente o por un perito especializado en la materia que avalara los resultados.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Lo anterior con fundamento en los artículos 4 primer párrafo y 10 de de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, artículos 22 y 23 de su Reglamento, así como los artículos 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 100, 102 fracciones I y V, y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 158, 160 fracción II del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas y artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a quienes durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión se desempeñaron como Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. José Eduardo Medina Ramírez; al Jefe del Departamento de Construcción, Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno y al Responsable del Departamento de Vivienda y Proyectos Especiales Arq. Rosalba O. Rosales Magallanes.

- OP-10/58-022.- Por no haber integrado los expedientes unitarios de 5 (cinco) obras, de las cuales corresponden 4 (cuatro) al Fondo III y 1 (una) al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu casa" (FONHAPO) (Construcción de 150 viviendas), con la documentación técnica y social que se debe de generar en todas las fases de ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 50, 51, 52, 59, 65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículos 18, 35, 70, 86, 88 fracción IV, 98, 101, 102 fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48, 49, 50, 54, al 58, 64, 66, 72, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87 y 102 de su Reglamento y por no haber cumplido con las obligaciones inherentes a su cargo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



previstas en la Ley Orgánica del Municipio 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracciones I y V, 103 y 105 fracción III inciso c), la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 último párrafo, y en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Lic. Jesús López Zamora del 23 de enero al 15 de septiembre; Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. José Eduardo Medina Ramírez del 1° de enero al 15 de septiembre y Lic. Jesús Ruiz Arellano, Contralor Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

Y las derivadas de Solicitud de Aclaración

- AF-10/58-019.- Por no atender la solicitud para que presentar el convenio firmado con la Secretaría de Finanzas y/o documentación suficiente que justifique el pago efectuado a la misma con cargo al Presupuesto de Egresos por monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación a la Secretaría de Finanzas para el Fondo de Desempeño y Desarrollo Profesional, registrada el día 18 de enero de 2010, mediante póliza cheque C.00199, pagada mediante cheque número 15416 de la cuenta Banorte 529281582, de lo cual se presentó formato de registro presupuestario, póliza de registro, póliza cheque y recibos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal del 1 al 22 de enero del 2010, y C.P. José Ignacio

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Sánchez González en su calidad de Tesorero Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/58-020.- Por no atender la solicitud para que presentara la documentación justificativa respecto a los pasivos registrados por monto de \$1'478,767.47 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.), los cuales se pagaron con cargo al Presupuesto de Egresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre. Los pasivos pagados corresponden a los siguientes:

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
28/Feb/10	D00518	46,400.00	Diseños Populares de Zacatecas	Servicio de Difusión e Información	Pasivo correspondiente al mes de febrero de 2010 por publicidad del Ayuntamiento, de lo que se anexa factura 0245 y orden de inserción (falta convenio, documentación o ejemplar que justifique el registro correspondiente).	\$ 46,400.00
29/01/2010	D00115	31,086.26	Viajes Mazzocco, S. A. de C. V.	Pasajes	Pasivo correspondiente al mes de enero por concepto de transportación aérea zac-mex-zac, de lo que se anexa controles de vuelo y facturas, (falta documentación que justifique el registro del pasivo).	31,086.26
05/03/2010	C00646	21,760.00	Viajes Mazzocco, S. A. de C. V.	Pasajes	Transportación aérea zac-mex, mex-zac, de lo que se anexa formato de registro presupuestario, factura b 13984 por \$1,400.00, control 2676 por \$21,760.04 y boletos de avión, (falta documentación que justifique la erogación realizada).	21,760.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
23/02/2010 25/08/2010	D00324 D02168	N.A.	N.A.	GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	<p>De la revisión practicada a la cuenta 1312.- Gastos de Ejecución y Cobranza del mes de febrero y agosto de 2010, como se especifica en seguida:</p> <p>1. En fecha 23 de febrero de 2010 se registró en póliza de diario D00324 erogación por concepto de gastos de ejecución, por un monto total de \$293,800.00, con cargo a la cuenta bancaria Banorte 821-03234-2.</p> <p>2. En fecha 25 de agosto de 2010 se registró en póliza de diario D02168 erogación por concepto de gastos de ejecución y cobranza, por un monto total de \$239,256.00, con cargo a las cuentas bancarias Banorte 821-03234-2 y Banamex 767-771637-8.</p> <p>Se presenta el soporte documental que prueba el entero a los beneficiarios de los gastos de ejecución fiscal, sin embargo, no se muestra la documentación comprobatoria de la recaudación o litigio de ingresos, obtenidos por los distintos cobros asociados a las cuentas de gastos de ejecución, así como el importe determinado de la emisión que justifique la erogación observada. Además de no aclarar los criterios sobre los cuales se determina la distribución de los gastos de ejecución fiscal.</p>	533,056.00
25/03/2010	C00867	28,787.48	Jesús López Zamora	Pasajes	Boletos de avión zac-mex-camp, camp-mex-zac, de lo que anexa formato de registro presupuestario, confirmación y boleto de Aeroméxico, así como comprobante de pago mediante tarjeta de crédito Banamex, invitación, póliza cheque y póliza de registro; sin embargo, aún y cuando presenta el soporte documental por los viáticos, no se muestra comprobante con requisitos fiscales que sustente y justifique la erogación, así como programa y/o informe de actividades en la asamblea de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial A.C.	28,787.48
10/06/2010	C01662	23,471.28	Manuel González Ramírez	Pasajes	Viáticos a cronista para congreso en Oyinyet España, de lo que se anexa recibo de egresos de tesorería e identificación del beneficiario, formato de registro presupuestario, solicitud, escrito firmado por ausencia del C. Manuel González Ramírez mediante el cual se señala: "...el H. Ayuntamiento a través de la Crónica Municipal de Zacatecas, fue invitado a la ciudad de Madrid, España del 17 al 21 de mayo de 2010...", y recortes periodísticos sin fecha. Sin embargo no se presenta el soporte documental suficiente que sustente la erogación, tal como invitación, programa de los eventos, comprobantes fiscales, entre otros necesarios para justificar plenamente el gasto observado, así mismo el oficio de aclaración no es firmado por el beneficiario del cheque, si no que se firma por ausencia.	23,471.28
12/07/2010	C02017	33,341.22	Ma. del Carmen Ordoñez Trujillo	Pasajes	Pago de transportación aérea zac-mex, mex-zac y mor-mex, mex-mor, de lo que se anexa formato de registro presupuestario, contra recibo, factura 1421 de Vacaciones Plata y boletos de avión e invitación a tercera asamblea ordinaria de la ANCMPPM. No obstante, no se muestra programa y/o informe de actividades en la asamblea de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial A.C.	33,341.22
26/02/2010	D00333	11,530.40	Esmeralda García Luna	Ayudas y Apoyos en comunidad Benito Juárez	Anexa factura 8035 de garlun eventos y requisición de materiales (falta relación con firmas de los beneficiarios o representantes que distribuyeron los bienes, así como evidencia fotográfica).	11,530.40



FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
17/03/2010	C00758	34,000.00	Colegio de Notarios del Estado de Zacatecas, A. C.	Ayudas y Apoyos al Colegio de Notarios del Estado de Zacatecas, A. C.	Anexa formato de registro presupuestario, recibo de egresos de tesorería por concepto de reintegro de permiso para callejoneada, escrito de apoyo para pago de impuesto sobre adquisición de inmueble, recibo de ingresos número 631488 y recibo 3298 del colegio mencionado. Sin embargo la erogación no se justifica por tratarse de ayudas, ya que estas deben ser destinadas a personas de escasos recursos y para cubrir necesidades de extrema pobreza.	34,000.00
29/03/2010	D00604	15,400.40	El Triángulo Surtidor, S. A. de C. V.	Ayudas y Apoyos	Pasivo correspondiente al mes de marzo por concepto de piso para la parroquia del perpetuo socorro, de lo que se anexa factura C146272, solicitud de apoyo y requisición de materiales. Sin embargo, la solicitud de apoyo no se encuentra sellada y/o en hoja membretada de la Congregación del perpetuo Socorro, además de no especificar el nombre del que suscribe, ni presentar identificación. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que no se presentan como parte del soporte documental las fotografías mencionadas en el escrito de solicitud de apoyo.	15,400.40
28/07/2010	D01691	131,784.22	Abel Rodríguez Aguayo	Ayudas y Apoyos	Pasivo correspondiente al mes de julio por concepto de papelería para el SUTSEMOP Anexa factura 71677 de Móvil Papelería, convenio celebrado con el sindicato y relación de beneficiarios; sin embargo, no se presenta el soporte documental que pruebe que los beneficiarios recibieron el apoyo en especie.	131,784.22
18/03/2010	D00749	396,600.00	Rafael Jiménez Nuñez	Transferencias y programas	Estímulos a la educación básica correspondiente enero-marzo, de lo que se anexa formato de registro presupuestario y memorándum de solicitud de liberación de recurso (falta soporte documental que justifique el registro.)	396,600.00
26/05/2010	D01109	171,550.21	Marisol Guzmán Rodríguez	Transferencias y programas	Pasivo correspondiente al mes de mayo por concepto de mercancías diversas, de lo que se anexa formato de requisición y factura 4510 de comercializadora Marisol Guzmán Rodríguez, solicitud de apoyo para llevar a cabo torneo de tae kwon do, suscrita por el C. José Antonio Rivera Ledesma, listado de requerimientos, requisición de materiales y hoja de codificación para el registro del ejercicio presupuestal C.L.C.; sin embargo no se muestra, programa del evento, evidencia fotográfica, entre otros documentos que justifiquen la aplicación del recurso.	171,550.21
TOTAL						\$1,478,767.47

- AF-10/58-033.-Por presentar la aclaración respecto del pago de indemnizaciones por un monto total de \$551,177.80 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), de los cuales no se presentó el cálculo y criterios para la determinación del monto a pagar por indemnización, y que suman un monto de \$527,200.00 (quinientos veintisiete mil doscientos pesos 00/100m.n.); además de no justificar el pago doble por indemnización efectuado a Blanca Lilia Félix Murillo por un monto de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



\$23,977.80 (veintitrés mil novecientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal durante el periodo del 1° al 22 de enero, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010. Las Indemnizaciones sobre las cuales no se presentó el cálculo y criterios para determinarlas son las siguientes:

FECHA DE PAGO	NOMBRE/CARGO	MONTO
13/01/2010	Jorge Luis Amador Castañeda, 9C.- Promotor Deportivo	11,200.00
22/01/2010	David Gallardo Ortiz, 17-2.- Secretaria de Gestión Social	220,000.00
22/01/2010	Guadalupe Celia Flores Escobedo, 13C.- Giras	96,000.00
22/01/2010	Ramiro Martínez Sánchez, 16.-Secretaría Particular	200,000.00
	TOTAL	\$ 527,200.00

- AF-10/58-034.- Por no presentar documentación solicitada con relación a las erogaciones por un importe de \$4'617,674.52 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), que permita comprobar la correcta aplicación y justificación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 170 párrafo segundo y 186

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010. Las erogaciones se relacionan en la siguiente tabla:

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
14/04/2010 30/04/2010	D00881 D00994	N.A.	N.A.	ESTIMULOS AL PERSONAL	Para llevar a cabo la revisión de la cuenta 1501.-Estímulos al Personal, se seleccionó el mes de abril 2010, de lo que se presenta: - Expediente 1/87 cuaderno 34 del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas por concepto de registro de convenio de incremento al salario, prestaciones, estímulos y recompensas al personal para el periodo 2010 - Escrito de fecha 26 de mayo de 2010 mediante el cual se solicita el registro del convenio que se firma para el ejercicio 2010 - Convenio celebrado con el SUTSEMOP - Oficio número 066 de fecha 12 de marzo de 2010, suscrito por la delegada sindical mediante el cual se envían las relaciones de trabajadores beneficiados con estímulos - Relación de trabajadores beneficiados con estímulos convenidos entre Municipio y SUTSEMOP. Sin embargo aún y cuando se muestra el convenio firmado con el SUTSEMOP y las relaciones de trabajadores beneficiados con dicho convenio, no se presenta el soporte documental que pruebe el entero del recurso observado a los trabajadores.	\$1,103,457.06
29/01/2010	D00236	N.A.	N.A.	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN	Según concepto de póliza no. D00236 de fecha 29 de enero de 2010 se realiza salida del almacén general, correspondiente a enero, anexando como soporte documental el control del almacén llevado a cabo por la Unidad de Proveeduría, observándose que ésta partida no pudo ser identificada en dicho control; adoleciendo de requisición, recibo de entrega y demás documentos que muestren su aplicación.	72,935.55
31/08/2010	D02252	N.A.	N.A.	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN	Según póliza D2252 de fecha 31 de agosto de 2010 se realiza salida del almacén para diferentes áreas, correspondiente al mes de agosto, anexando como soporte documental el Informe Mensual de Recursos Materiales, observándose que dicha documentación se considera incompleta ya que no anexa las requisiciones de cada una de las áreas ni el documento que confirme la entrega del material a las mismas.	61,826.03
VARIAS	VARIAS	N.A.	N.A.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Derivado de la revisión y análisis practicados a la cuenta 1306.-Indemnizaciones al Personal, del mes de enero, se concluye que el Municipio en general mantiene un control adecuado de la misma, al presentar soporte documental consistente en póliza de registro, póliza cheque, hoja de control de recursos humanos, recibo firmado de pago y convenio de término de relación laboral. No obstante se detectó documentación comprobatoria incompleta entre otras observaciones que se especifican en seguida.	130,337.15
1. De la muestra seleccionada para la revisión de la cuenta						



FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO								
					<p>Indemnizaciones al Personal, en ningún caso se presentan los cálculos y/o criterios correspondientes para la determinación del monto a pagar por indemnización de los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE/CARGO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fátima Santillán Díaz, 13B.- Comunicación Social</td> <td>96,000.00</td> </tr> <tr> <td>García Reyes Mario, 12C.- Auditor</td> <td>26,346.17</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>122,346.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Además se encontró que el soporte documental en algunos casos es insuficiente, ya que no se presenta convenio de término de la relación laboral e identificación del beneficiario, tal es el caso de Blanca Lilia Félix Murillo, misma que recibió dos pagos de indemnización, el primero en fecha 18 de enero de 2010 por un monto de \$23,977.80 y el segundo en fecha 29 de enero por la cantidad de \$7,990.98, observándose para este periodo el este último importe.</p>	NOMBRE/CARGO	MONTO	Fátima Santillán Díaz, 13B.- Comunicación Social	96,000.00	García Reyes Mario, 12C.- Auditor	26,346.17	TOTAL	122,346.17	
NOMBRE/CARGO	MONTO													
Fátima Santillán Díaz, 13B.- Comunicación Social	96,000.00													
García Reyes Mario, 12C.- Auditor	26,346.17													
TOTAL	122,346.17													
17/02/2010	D00272	1,060,804.43	Arrendador ora Financier a MIFEL, S. A. de C. V.	Servicios de Arrenda miento	Pago de mensualidad del mes de enero 2010, (alumbrado), anexa reporte de transferencias spie del banco Banorte a favor del beneficiario, estado de cuenta de la arrendadora y factura expedida por la empresa Arrendadora Financiera MIFEL, S.A. de C.V. con número de folio 51576 de fecha 01 de febrero de 2010 por un monto total de \$1,052,262.64; sin embargo el monto que refleja el comprobante no corresponde al erogado.	1,060,804.43								
03/03/2010	D00532	1,054,512.96	Arrendador ora Financier a MIFEL, S. A. de C. V.	Servicios de Arrenda miento	Pago de mensualidad del mes de febrero 2010, (alumbrado), anexa reporte de transferencias spie del banco Banorte a favor del beneficiario, estado de cuenta de la arrendadora y factura expedida por la empresa Arrendadora Financiera MIFEL, S.A. de C.V. con número de folio 51786 de fecha 01 de marzo de 2010 por un monto total de \$1,047,513.15; sin embargo el monto que refleja el comprobante no corresponde al erogado.	1,054,512.96								
VARIAS	VARIAS	N.A.	N.A.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	<p>Derivado de la revisión y análisis practicados a la cuenta 1306.-Indemnizaciones al Personal, del mes de septiembre, se concluye que el Municipio en general mantiene un control adecuado de la misma, al presentar soporte documental consistente en póliza de registro, póliza cheque, hoja de control de recursos humanos, recibo firmado de pago y convenio de término de relación laboral. No obstante se detectaron algunas observaciones que se especifican en seguida:</p> <p>1. El día 15 de septiembre de 2010 se registró erogación por concepto de indemnizaciones al personal por un total de \$40,465.72, que integra los pagos efectuados a los C.C. Mayra Pérez Covarrubias, Pedro Medina Ruiz y Víctor Alan Jaramillo Galindo, de éste último por un monto de \$21,492.42, importe que se integra por vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y otras percepciones, el último concepto por la cantidad de \$16,967.70.</p> <p>Misma situación se presenta en relación al finiquito pagado a la C. Paloma del Rocío Navarro Escobar por un total de \$24,866.70, dicho importe se integra por sueldo no cobrado, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y otras percepciones, éste último concepto por la cantidad de \$16,578.00.</p> <p>Montos por los que no se especifica el concepto por el cual se otorgaron al personal clasificado como administrativos especializados, además de no señalar el criterio en el que se basó para determinarlo. Asimismo no se presentaron los comprobantes de las bajas correspondientes ante el IMSS.</p> <p>2. El día 10 de septiembre de 2010 se registró en póliza de</p>	66,748.20								



FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
					Cheque C02690 liquidación pagada al C. Miguel Ángel González Espinosa señalado en la categoría 13C, por un total de \$33,202.50 mediante cheque número 17617. Pago del que no se especifica el criterio en el que se basó para determinarlo, además de no presentar la baja ante el IMSS.	
03/06/2010	D01347	1,066,943.14	Arrendador ora Financiera a MIFEL, S. A. de C. V.	Servicios de Arrendamiento	Pago de mensualidad del mes de abril 2010, (alumbrado), anexa reporte de transferencias spie del banco Banorte a favor del beneficiario y factura expedida por la empresa Arrendadora Financiera MIFEL, S.A. de C.V. con número de folio 515 de fecha 01 de mayo de 2010 por un monto total de \$1,056,147.61; sin embargo el monto que refleja el comprobante no corresponde al erogado.	1,066,943.14
TOTAL						\$4,617,564.52

- AF-10/58-040.-Por no aclarar los movimientos contables realizados en el Rubro de Ingresos por Diversiones y Espectáculos Públicos, ya que se registra en la Póliza de Ingresos número I00178 el 9 de septiembre de 2010, un abono por \$666,593.20 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), por concepto de ingreso por Diversiones y Espectáculos Públicos, y en contra partida se generan dos cargos por concepto de Convenio (Plácido Domingo)- Secretaría de Finanzas, y así mismo se registró el 19 de junio de 2009 en póliza de diario D01565 una aportación extraordinaria por esta misma cantidad, que se hizo por parte del Municipio a la Asociación Civil Zacatecas Capital Mundial de la Plata, sin que exista evidencia de que los recursos efectivamente hayan ingresado durante ese lapso a cuentas bancarias del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del periodo 23 de enero

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/58-055.- Por no presentar la documentación comprobatoria y evidencia de la recepción de los bienes o servicios sobre los cuales se pagó un anticipo a Grupo Editorial Zacatecas S.A. de C.V., por la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagado el 19 de enero de 2010, registrado en Anticipos a Proveedores y Contratistas, y pendiente de amortizar. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván del periodo del 1° al 22 de enero y C.P. José Ignacio Sánchez González en su calidad de Presidente y Tesorero Municipales respectivamente
- PF-10/58-003.- Por no presentar actas de entrega-recepción de las obras consistentes en trabajos adicionales, complementarios y ampliaciones por la cantidad de \$596,501.98 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS 98/1000 M.N.), programadas y realizadas con recursos del Fondo III, en obras que se programaron y ejecutaron en el ejercicio 2009, cabe señalar que al cierre del ejercicio 2010, las obras complementarias y adicionales se reportaron ejecutadas y los recursos aplicados en su totalidad, según el Informe Físico Financiero del mes de diciembre de 2010, verificándose documentalmente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 110 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 131 y 132 del Reglamento de la misma Ley, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI, 167, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, y Arq. Rafael Jiménez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010. Las obras se detallan a continuación:

NO. DE OBRA Y/O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO	APLICACIÓN DE RECURSOS			
			FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO (A)	IMPORTE EJERCIDO
2	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL CON APORTACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE EN LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA A JEREZ, ZONA DE LOCALES COMERCIALES	\$176,501.49	31-ago-10	134	ANTONIO AGUIRRE GARCIA	\$ 176,501.49
5	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE DEL PUENTE Y RESTITUCIÓN	26,149.88	06-jul-10	65	SERGIO IBARRA OJEDA	26,059.72
3	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, CALLE BRIGADA SERVIN Y CALLE PARRAL, COL. LA TOMA DE ZACATECAS	30,828.84	26-may-10	55	JOSÉ DE JESÚS BARRIOS ENRIQUEZ	30,722.54
1	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA COM. LA ESCONDIDA	79,971.57	09-jul-10	68	CÉSAR EDUARDO HUERTA LÓPEZ	79,695.81
4	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE J.N. ROSAURA ZAPATA	49,533.45	20-jul-10	80	ALDO IVAN VELEZ VILLA	49,361.16
6	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE J.N. DONATO GUERRA	46,289.96	05-jul-10	64	LOS ALAMOS CONSTRUCTORA SA DE CV	46,130.33
7	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESC. PRIM. MINERVA, COL. LAS HUERTAS	72,100.00	26-may-10	54	JORGE ALBERTO BERÚMEN VENEGAS	71,851.38
9	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE J.N. GABRIELA MISTRAL, COL. DEL ETE	30,000.00	10-sep-10	152	JAIME HUMBERTO ALONSO BORREGO	29,776.96
10	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AULA J.N. NETZAHUALCÓYOTL, COL. HIDRÁULICA	35,525.09	07-sep-10	140	LEONARDO VÁZQUEZ RODRIGUEZ	35,402.59
13	OBRA DE ACABADOS EN CASA DE SALUD	51,000.00	14-jul-10	72	JOSÉ LUCIO CONDE GARCÍA (TESORERO DEL COMITÉ DE OBRA)	51,000.00
		\$597,900.28			TOTAL	\$ 596,501.98

- PF-10/58-019.- Por no presentar relación debidamente firmada de los beneficiarios de la entrega de regalos por la cantidad de \$79,203.85 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 85/100 M.N.), recursos del Fondo IV, consistente en uniformes y



balones para eventos deportivos, chalecos y playeras para personal de la Presidencia Municipal, así como aparatos eléctricos y artículos de línea blanca para sorteo en evento del Día del Policía, los cuales cuentan con sus órdenes de compra y evidencia fotográfica de eventos realizados en los que se entregaron; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 167 párrafo segundo, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del período del 23 de enero al 15 de septiembre, y Arq. Rafael Jiménez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/58-022.- Por no presentar los documentos solicitados con relación a pagos de Fondo IV para gastos de publicidad por \$1'214,076.50 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), los cuales están soportados financieramente, pero se detectaron algunos faltantes en la justificación del gasto consistentes en: contratos, convenios, ejemplares de periódicos y bitácora de transmisiones; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 167 párrafo segundo, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del período del 23 de enero al 15 de septiembre, y Arq. Rafael Jiménez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de

septiembre de 2010. Los gastos realizados son los siguientes:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	FACTURAS	CONCEPTO PAGADO	OBSERVACIÓN
PUBLICIDAD EN PERIÓDICO					
12/04/2010	103	6,960.00	522	PUBLICIDAD EN "MONITOR DE ZACATECAS", EDICIÓN 67, FEBRERO 2010. SE ANEXA EJEMPLAR.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
05/07/2010	191	6,960.00	534	PUBLICIDAD EN "DIARIO MONITOR" APOYO PUBLICITARIO PÁG. 11 EDICIÓN 69, 1ERA QUINCENA ABRIL. SE ANEXA EJEMPLAR.	
12/02/2010	6	54,625.00	CA24215	PUBLICIDAD EN EL SOL DE ZACATECAS, PAQUETE MES DE DICIEMBRE, SECCIÓN A PÁG. 5. SE ANEXAN DOS EJEMPLARES, 2 Y 3 DE DICIEMBRE 2009 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS. CONTRATO CELEBRADO EL 6 DE JULIO DE 2009, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y POR LA CANTIDAD DE \$54,625.00 MENSUALES, CUYO OBJETO SERÁ PUBLICAR UN TOTAL DE CUATRO NOTAS INFORMATIVAS POR SEMANA CON FOTOGRAFÍA.	SÓLO SE ANEXAN DOS EJEMPLARES, EL CONTRATO SEÑALA 4 NOTAS POR SEMANA, POR LO QUE NO SE EXHIBEN LA TOTALIDAD DE LOS EJEMPLARES.
12/04/2010	99	17,400.00	5352	PUBLICIDAD EN "LA JORNADA" CONVENIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DEL MES DE MARZO 2010. SE ANEXAN EJEMPLARES.	NO SE ANEXAN EJEMPLARES RELATIVOS A LA PUBLICIDAD PAGADA DEL 1 AL 15 ABRIL, NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
05/07/2010	193	17,400.00	5484	PUBLICIDAD EN "LA JORNADA" CONVENIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO 1 AL 16 ABR, FELICITACIÓN 4TO ANIV. PERIÓDICO. SE ANEXA EJEMPLAR POR LA FELICITACIÓN, NO POR LA PUBLICIDAD.	
12/04/2010	116	240,000.00	55765	PUBLICIDAD EN "PERIÓDICO IMAGEN", CONVENIO PUBLICITARIO DE MARZO 2010 4 PLANAS. NO SE ANEXAN EJEMPLARES	NO SE ANEXAN EJEMPLARES DEL MES DE MARZO.
12/04/2010	128	3,712.00	141	PUBLICIDAD EN "LÍDER CULTURA EMPRESARIAL" EDICIÓN MARZO 2010. SE ANEXA EJEMPLAR.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
09/03/2010	77	3,480.00	464	PUBLICIDAD EN "LA GRILLA AL DIA" DE SEPTIEMBRE 2009. SE ANEXA EJEMPLAR	NO INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
12/04/2010	129	5,800.00	143	PUBLICIDAD EN "CONTRALUZ". SE ANEXA EJEMPLAR.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
		356,337.00	SUTOTAL		
PUBLICIDAD EN RADIO					
19/03/2010	88	23,000.00	453	PUBLICIDAD EN RADIO "XEP/AM" DEL MES DE DICIEMBRE 2009. SE ANEXA BITÁCORA DE TRANSMISIONES Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS. CONTRATO CELEBRADO EL 4 DE FEBRERO 2009, CON UNA VIGENCIA DE TRES MESES Y POR LA CANTIDAD DE \$23,000.00, CUYO OBJETO SERÁ LA TRANSMISIÓN DE 10 SPOTS DIARIOS.	EL CONTRATO NO ESTABA VIGENTE, RESPECTO AL MES QUE SE PAGO.

LX


LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	IMPORTE	FACTURAS	CONCEPTO PAGADO	OBSERVACIÓN
09/03/2010	66	84,800.00	594	PUBLICIDAD EN XEPC/AM DE ENERO. SE ANEXA BITÁCORA DE TRANSMISIÓN. CONTRATO CELEBRADO EL 4 DE ENERO DE 2010, CON UNA VIGENCIA HASTA AGOSTO DE 2010 Y POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 MENSUALES	NO COINCIDE EL MONTO QUE SEÑALA EL CONTRATO Y EL MONTO PAGADO, POR UN IMPORTE DE 50,000.00 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y EL CONTRATO SEÑALA UN IMPORTE DE \$25,000.00 POR MES.
			570	PUBLICIDAD EN XEPC/AM POR SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. INCLUYE CD	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
12/04/2010	118	-50,000.00	603	PUBLICIDAD EN XEPC AM MES DE FEBRERO. INCLUYE BITÁCORA DE TRANSMISIONES.	NO COINCIDE EL MONTO QUE SEÑALA EL CONTRATO RESPECTO A LOS MONTOS PAGADOS DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL, YA QUE EL IMPORTE PAGADO ES DE 50,000.00 POR MES Y EL CONTRATO SEÑALA UN IMPORTE DE \$25,000.00 POR MES.
02/06/2010	169	50,000.00	1006	PUBLICIDAD EN "XEPC/AM" MES DE MARZO. INCLUYE BITÁCORA DE TRANSMISIONES.	
05/07/2010	208	50,000.00	1028	PUBLICIDAD EN "XEPC" DE ABRIL. INCLUYE BITÁCORA DE TRANSMISIONES.	
		\$257,800.00	SUBTOTAL		
PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN					
12/02/2010	5	104,504.40	12370	PUBLICIDAD EN TELEvisa, ORDEN DE PUBLICIDAD DE DICIEMBRE 2009. SE ANEXA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS. CONTRATO CELEBRADO EL 6 DE JULIO DE 2009, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y POR LA CANTIDAD DE \$102,732.95 MENSUALES, POR CONCEPTO DE 83 SPTOS MENSUALES, 4 CÁPSULAS MENSUALES, 20 PROMOCIONALES MENSUALES Y UN PROGRAMA MENSUAL.	NO SE INCLUYE BITÁCORA DE TRANSMISIONES.
12/04/2010	106	15,000.00	3695	PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EN NOTICIERO "MAS NOTICIAS CANAL 9, DE MARZO 2010	NO SE INCLUYE EL CONTENIDO DE LA PUBLICIDAD PRODUCIDA.
09/03/2010	81	270,372.80	AP 005165	PUBLICIDAD EN TV AZTECA, ESPECIAL 1 HORA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. INCLUYE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DE TRANSMISIÓN DEL 14 AL 17 SEPT 2009.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
09/03/2010	81		AP 005164	PUBLICIDAD EN TV AZTECA, SPOTEO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO; INCLUYE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DE TRANSMISIÓN DEL 7 AL 18 SEPT 2009.	
15/04/2010	133	74,704.00	AP 005343	PUBLICIDAD EN TV AZTECA EN EL MES DE FEBRERO 2010. SE ANEXA BITÁCORA DE TRANSMISIONES. CONTRATO CELEBRADO EL 4 ENERO 2010, CON UNA VIGENCIA DE ENERO A AGOSTO DE 2010 Y POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$50,000.00 IVA INCLUIDO.	NO COINCIDE EL MONTO QUE SEÑALA EL CONTRATO RESPECTO A LOS MONTOS PAGADOS DE FEBRERO, MARZO Y 1 AL 15 DE ABRIL, YA QUE EL IMPORTE
02/06/2010	183	165,552.00	AP 005407	PUBLICIDAD EN "TV AZTECA", DE MARZO. INCLUYE RELACIÓN DE TRANSMISIÓN DEL 1 AL 31 DE MARZO.	

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	CHEQUE	IMPORTE	FACTURAS	CONCEPTO PAGADO	OBSERVACIÓN
				PUBLICIDAD EN "TV AZTECA", DEL 1 AL 15 ABR.	PAGADO ES DE \$74,704.00, \$77,952.00 Y \$87,600.00 RESPECTIVAMENTE Y EL CONTRATO SEÑALA UN IMPORTE MENSUAL DE \$50,000.00 IVA INCLUIDO. ADEMÁS EN EL PAGO DEL 1 AL 15 DE ABRIL, NO SE INCLUYE RELACIÓN DE TRASMISIONES.
12/04/2010	134	208,800.00	457	PUBLICIDAD EN TV ZAC, CONVENIO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE ENERO	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO, NI BITÁCORAS O RELACIONES DE TRASMISIONES.
			459	PUBLICIDAD EN TV ZAC, CONVENIO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE MARZO	
			458	PUBLICIDAD EN TV ZAC, CONVENIO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE FEBRERO	
		\$ 838,933.20	SUBTOTAL		
		\$1,453,070.20	TOTAL		

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones OP-10/58-013 y OP-10/58-017 y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/58-021 y OP-10/58-004, que involucra un monto de \$1'556,710.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Obras Públicas y tres supervisores de obra durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, Presidente Municipal, Tesorero del periodo 15 de septiembre al 14 de diciembre, Encargado de Tesorería del periodo 15 al 31 de diciembre, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/58-013.- Por no aplicar lo estipulado en la cláusula décima tercera de los tres contratos PMZ-FONHAPO-01/10, PMZ-FONHAPO-02/10 y PMZ-FONHAPO-03/10, referentes a la imposición de penas convencionales, ya que en la obra del Programa Tu Casa, del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares (FONHAPO), para la construcción de 150 viviendas, se observaron retrasos en la ejecución de la obra que de acuerdo al contrato debió terminarse el 18 de enero de 2011, y durante la revisión física de fecha 13 de abril de 2011, la obra se encontró inconclusa y suspendida, además, no se implementó la bitácora electrónica que es de uso obligatorio. Lo anterior en contravención a el artículo 10, 46 y 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 2 fracción VIII, 14, 23, 86, 87, 108 fracción III, 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y Reglas de Operación del Programa Tu Casa 2010 apartado 7.2, a los ciudadanos Ing. Humberto Chavarría Echartea, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Eduardo Ortiz Menchaca, Ing. Rafael Juárez Macías y Arq. Hugo Balderas R., quienes se desempeñaron como supervisores de la ejecución de los tres contratos de la obra en cuestión.
- OP-10/58-017.- Por falta de supervisión y control en la construcción de 150 Unidades Básicas de Vivienda

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Rural en 18 comunidades del Municipio de Zacatecas, del Programa "Tu casa" del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares (FONHAPO), las cuales presentan deficiencias constructivas debido a que no se realizaron las pruebas necesarias de laboratorio de las mezclas de los muros a fin de constatar los resultados estructurales, y realizar las acciones correctivas tales como cambio de materiales y/o procedimientos constructivos; asimismo por no realizar el finiquito parcial para conocer el daño correspondiente y su posible reparación. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 fracción V, 10, 18, 24, 53, 60, 63, 64 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 22, 23, 96, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 132 fracción IV, y 144 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 100 y 102 fracciones I y V y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y Reglas de Operación del Programa Tu Casa 2010 apartado 7.2; a los ciudadanos Ing. Humberto Chavarría Echartea, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Eduardo Ortiz Menchaca, Ing. Rafael Juárez Macías y Arq. Hugo Balderas R., quienes se desempeñaron como supervisores de la ejecución de los tres contratos de la obra en cuestión.

Y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/58-021.-Por no presentar la aclaración con respecto a las erogaciones por \$93,774.30 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), registradas en pólizas de Diario



D02725 y D02912, las cuales están amparadas con facturas relativas a gastos de viáticos por la asistencia de servidores públicos municipales a: Declaración de Red Nacional de Municipios por la Seguridad y Convivencia ciudadana, y Tercer Congreso Mundial de ciudades y Gobiernos Locales Unidos, sin embargo, las solicitudes de comisión se presentaron en forma incompleta, así como los oficios de entrega de viáticos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Arnoldo Rodríguez Reyes, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, y Jesús Jonathan de la Torre, Tesorero Municipal del periodo del 15 de septiembre al 14 de diciembre de 2010.

- OP-10/58-004.- Por no presentar la justificación con relación a la obra "Construcción de red de atarjeas, en la colonia Miguel Hidalgo", aprobada dentro del Fondo III, la cual se verificó físicamente el de abril de 2011, encontrándose en proceso de construcción con un avance del 45%, no obstante que de acuerdo al convenio y calendario de ejecución, debía terminarse el 11 de mayo de 2011, pero no fue terminada sino hasta el 30 de junio de 2011 de acuerdo con el Acta de Entrega-Recepción de la obra, Finiquito y Dictamen técnico exhibidos por la Administración Municipal. Además las facturas 216 y 217 se exhibieron en copia simple, demostrando inadecuado control de los recursos pendientes por ejercer por un importe de \$1'462,936.03 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 90, 110, 114 y 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 67, 90 de su reglamento, 74 fracciones III, X y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Presidente Municipal, Jesús Jonathan Rivas de la Torre, Tesorero del 15 de septiembre al 14 de diciembre, M.I. Alejandro Huízar Carranza, Encargado de Tesorería del 15 al 31 de diciembre de 2010, Ing. Humberto Chavarría Echartea, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Lic. Hugo Alejandro Díaz Soto, Director de Desarrollo Económico y Social, todos funcionarios del periodo del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

- 3.- La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS**, por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-58-2010-75/2011, por la cantidad de \$2'947,904.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 48/100 M.N.), a presidentes Municipales de los periodos del 1° al 22 de enero y del 23 de enero al 15 de septiembre, Tesorero, Dos presuntos trabajadores, Secretario de Obras Públicas, Secretario de Gobierno periodo del 1° de enero al 16 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

marzo y Secretario de Gobierno del periodo 27 de marzo al 15 de septiembre y Directores de Administración y Proveduría de los periodos 23 de enero al 9 de febrero, del 10 al 24 de febrero y del 25 de febrero al 15 de septiembre, funcionarios municipales durante el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/58-001.- Por la cantidad de \$26,928.58 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 58/100 M.N.), por realizar descuentos improcedentes respecto a Derechos por Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, lo anterior con fundamento en los artículos 13 del Código Fiscal Municipal, 74 fracciones III y X, 93 fracción II, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 9 y 48 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado; a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora Presidente municipal durante el período 23 de enero al 15 de septiembre de 2010 y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.
- AF-10/58-007.-Por la cantidad de \$917,229.24 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 24/100 M. N.), por concepto de "Remuneraciones no Regularizables en Ejercicios Posteriores", percepciones que fueron presupuestadas a favor de Regidores y Funcionarios de primer nivel dentro del ejercicio fiscal, pero de las cuales no se presentó el soporte documental correspondiente al monto observado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



los ciudadanos Jesús López Zamora y José Ignacio Sánchez González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, por el período del 23 de enero al 15 de septiembre y 1° de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de responsable subsidiario el primero y directo el segundo

- AF-10/58-010.-Por la cantidad de \$828,333.60 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), por percepciones otorgadas a regidores adicionales a las dietas por concepto de "Iguala", pagadas el 25 de agosto de 2010, la cuales no presentan soporte documental que pruebe su entrega a los beneficiarios y además no se justifica la creación y finalidad de la partida presupuestal considerando la insuficiencia financiera del Municipio para cubrir sus pasivos durante el ejercicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 172, 173, 186 y 199 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Jesús López Zamora y José Ignacio Sánchez González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, por el período del 23 de enero al 15 de septiembre y 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión respectivamente, en la modalidad de responsable subsidiario el primero y directo el segundo
- AF-10/58-012.-Por la cantidad de \$22,953.32 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) por erogaciones realizadas durante la primera quincena de enero, con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, salarios y/u otras prestaciones a personas que no prestaron un servicio personal subordinado al Municipio. Lo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 92 fracciones XIV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio, 22 fracciones XIX y XXVII, 23 fracción IV, 36, 37 fracciones I, II, IV y X del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal del 1° de enero al 22 de enero, Guillermo Zorrilla López De Lara por \$15,324.62 (Quince mil trescientos veinticuatro pesos 62/100), y Alfredo Buitrón Rodríguez por \$7,628.70, (Siete mil seiscientos veintiocho pesos 70/100), ambos como beneficiarios, Lic. Alfredo Cid García, Secretario del Ayuntamiento del 1° de enero al 26 de marzo, C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, así como Lic. en Psic. Hilda Gallardo Ortiz, Directora de Administración y Proveduría, todos ellos dentro del ejercicio 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los demás.

- AF-10/58-013.- Por la cantidad de \$279,356.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, salarios y otras prestaciones a personas que no prestan un servicio personal subordinado al Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 92 fracciones XIV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio, 22 fracciones XIX y XXVII, 23 fracción IV, 36, 37 fracciones I, II, IV y X del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Alfredo Cid García,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Secretario Municipal del 1° de enero al 26 de marzo; Lic. Ignacio Jiménez Castro, Secretario Municipal del 27 de marzo al 15 de septiembre, Guillermo Zorrilla López De Lara por \$205,976.35 (Doscientos cinco mil novecientos setenta y seis pesos 35/100), y Alfredo Buitrón Rodríguez por \$73,379.69 (Setenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 69/100), ambos como beneficiarios, C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre; Lic. en Psic. Hilda Gallardo Ortiz, Directora de Administración y Proveduría durante el período del 23 de enero al 24 de febrero, César Augusto Rivera Muñoz, Director de Administración y Proveduría del 10 al 24 de febrero y Margarita García Acuña, Directora de Administración y Proveduría del 25 de febrero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Directos los consiguientes.

- AF-10/58-029.- Por la cantidad de \$383,852.62 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), de los cuales \$319,750.84 (Trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta pesos 84/100), corresponden a cálculo y pago de compensaciones por separación que supera los lineamientos para el ejercicio presupuestal 2010, y \$64,101.78 (Sesenta y cuatro mil ciento un pesos 78/100), corresponden a remuneraciones pagadas durante el período del 31 de enero al 15 de septiembre, que superan la cantidad autorizada en el tabulador de sueldos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Evangelina Leticia Ruelas Reyes, Susana Rodríguez Márquez, Oscar Joel



Valadez Ramírez, Margarita García Acuña, Jorge Grey Chávez, Luis Enrique López García, los seis como beneficiarios, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión; en la modalidad de Responsables Directos; las erogaciones se desglosan de la siguiente manera:

Compensaciones por Separación que superan los lineamientos			
Nombre	Compensación Procedente	Compensación Pagada	Diferencia
López Zamora Jesús	\$ 79,287.66	\$ 264,961.31	\$ 185,673.65
Ruelas Reyes Evangelina Leticia	58,720.85	62,480.74	3,759.89
Rodríguez Márquez Susana	58,720.85	100,000.00	41,279.15
Valadez Ramírez Oscar Joel	24,986.85	85,217.55	60,230.70
García Acuña Margarita	51,192.54	80,000.00	28,807.46
SUBTOTAL			319,750.84
Remuneraciones que superan lo autorizado en tabulador de sueldos			
Nombre	Percepciones autorizadas	Percepciones pagadas	Diferencia
Jorge Grey Chávez	207,935.40	268,357.74	56,868.08
Luis Enrique López García	132,978.00	141,245.09	7,233.70
SUBTOTAL			64,101.78
TOTAL			\$ 383,852.62

- AF-10/58-047.- Por la cantidad de \$230,525.57 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.), de los cuales \$62,588.53 (Sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 53/100) corresponden a préstamos otorgados por la administración 2007-2010 que no fueron recuperados durante el ejercicio, y \$167,937.04 (Ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y siete pesos 04/100), corresponden a préstamos otorgados durante el ejercicio que no fueron respaldados con documento mercantil que

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



permita su recuperación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal durante el período del 1° de enero al 15 de septiembre en calidad de Responsables subsidiario el primero y directo el segundo.

- AF-10/58-058.- Por la cantidad de \$232,558.98 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), por bienes muebles de los que se desconoce su ubicación física, ya que no fueron localizados con motivo del proceso de Entrega-Recepción a la administración 2010-2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, y 92 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio, y 23 fracción IV del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Ignacio Jiménez Castro, Secretario del Ayuntamiento del 27 de marzo al 15 de septiembre, Lic. en Psic. Hilda Gallardo Ortiz, Directora de Administración y Proveduría del 23 de enero al 9 de febrero, Cesar Augusto Rivera Muñoz, Director de Administración y Proveduría del 10 al 24 de febrero, y Margarita García Acuña, Directora de Administración y Proveduría del 25 de febrero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás. Los bienes no localizados son los siguientes:

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



II. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Descripción del bien	Número de Inventario	Importe
Mampara (150 metros con 180 travesaños y 125 postes)	No se señala	\$ 103,500.00
Laptop Sony-VAIO	No se señala	19,320.00
Minicomponente Samsung	No se señala	2,185.00
Teléfono Celular y Radio (con cargador)	No se señala	747.51
Palm con bolígrafo	No se señala	5,738.90
Laptop Sony-VAIO, serie C3LR7LQH	No se señala	11,999.00
Micrograbadora	1100MIG1	949.00
Computadora. Serie SCND812473M,	1112CPT1	7,473.56
Computadora. Serie SCND81247FC,	1113CPT1	7,473.56
Computadora. Serie SCND81246M4,	1114CPT1	7,473.56
Computadora. Serie SCND81246WN,	1126CPT1	7,473.56
Computadora. Serie SCND81246FC,	1129CPT1	7,473.56
Cámara digital	1215CAI3	2,000.00
CPU. Serie MXX95101RJ	1401CPU4	6,778.00
Monitor. Serie CNT942C45S	1401MON4	1,700.00
Cámara fotográfica	1409CAF1	2,000.00
CPU. Serie MXCNUSCNCNCNTH	1423CPU6	13,500.00
Teléfono Celular. Serie 351845030455060	1700TCE1	6,033.85
Cámara Digital	1718CAI4	2,035.50
Odómetro	1719ODO1	4,595.40
Cámara Digital. Serie 6428110076	1722CAI5	4,420.01
Cámara Digital. Serie 6428110073	1730CAI1	4,420.01
Monitor. Serie SCNC808013D	1731MON10	3,000.00
Teléfono Celular. Serie 353079020325335	14122TCE1	269.00
TOTAL		\$232,558.98

- OP-10/58-003.- Por la cantidad de \$26,166.53 (VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico de la calle José María Morelos y Pavón, Colonia Miguel Hidalgo II", en la cabecera municipal, aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 26 de abril de 2011, se encontró terminada, sin embargo, al comparar los conceptos pagados con los que se encontraron físicamente ejecutados, se determinaron diferencias por 71.37 metros cuadrados de piso de concreto hidráulico con una resistencia de 200 kilogramos sobre centímetro cuadrado, y 15.10 metros cuadrados de banquetas de concreto hidráulico con

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



una resistencia de 175 kilogramos sobre centímetro cuadrado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, y al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

4.- La Auditoría Superior del Estado realizará la **PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL** comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con respecto a lo observado en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-10/58-009.- Durante el ejercicio fiscal 2010 en la revisión a la cuenta 1309 correspondiente a “Remuneraciones no Regularizables en Ejercicios Posteriores”, por un monto de \$8’482,726.84 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 84/100 M.N.), mismos que fueron percibidos por el Presidente, Sindico, Tesorero, Contralor y 20 Regidores ya que el Municipio no les efectuó las retenciones por dichos ingresos percibidos en los términos de los artículos 110 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2010 del Municipio de Zacatecas, Zacatecas.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se

DECRETA

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de administración y gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Zacatecas, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2010.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que en los términos señalados en el presente Decreto, continúe el trámite de:

- I. PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** por un importe total de \$42'011,261.26 (CUARENTA Y DOS MILLONES ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 26/100 M.N.), de los cuales corresponde al período del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio fiscal 2010, el importe de \$40'454,550.93 (CUARENTA MILLONES

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 93/100 M.N.) resultado de la Acciones números AF-10/58-002, AF-10/58-008, AF-10/58-011, AF-10/58-041, AF-10/58-044, AF-10/58-048, AF-10/58-067, AF-10/58-077, PF-10/58-006, PF-10/58-012, PF-10/58-028, PF-10/58-031, OP-10/58-011, OP-10/58-012, OP-10/58-016, y OP-10/58-022, y las derivadas de Solicitud de Aclaración AF-10/58-019, AF-10/58-020, AF-10/58-033, AF-10/58-034, AF-10/58-040, AF-10/58-055, PF-10/58-003, PF-10/58-019, PF-10/58-022; a los Presidentes Municipales de los periodos del 1° al 22 de enero y del 23 de enero al 15 de septiembre, Tesorero, Síndica, Contralor, Veinte Regidores, Director de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Obras Públicas, Jefe del Departamento de Construcción y Responsable del Departamento de Vivienda y Proyectos Especiales, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- AF-10/58-002.-Por no aplicar la sanción correspondiente por presentar las solicitudes de renovación de Licencias de Bebidas Alcohólicas en forma extemporánea, equivalente a un total de \$29,698.73 (VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N.), ya que los ordenamientos que imponen cargas a los particulares son de aplicación estricta, con fundamento en los artículos 12 y 13 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 61, 62, 63, 90, 91, 92 y 95 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado, 74 fracciones III y VII, 93 fracciones II y IV, 96 fracciones I, II y III de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacateca, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora Presidente municipal durante el período 23 de enero al 15 de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



septiembre de 2010 y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

- AF-10/58-008.- Por autorizar y realizar el pago de Remuneraciones no Regularizables en Ejercicios Posteriores, otorgadas a Presidente, Síndica, Tesorero, Contralor y Regidores, mismas que ascendieron al monto de \$7'355,497.60 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA SIETE PESOS 60/100 M. N.), las cuales se presupuestaron para el ejercicio 2010, sin tener establecidos lineamientos y/o reglas para el manejo y control de dicha cuenta que permitan conocer el destino de los recursos, además de no justificar la creación de la partida presupuestal, con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41, 49 fracciones XVI y XVIII, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 173 y 199 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos María Del Consuelo Argüelles Arellano, José Ignacio Sánchez González, Jesús López Zamora, y Jesús Ruiz Arellano quienes se desempeñaron como Síndica del 1 de enero al 15 de septiembre, Tesorero del 1 de enero al 15 de septiembre, Presidente del 23 de enero al 15 de septiembre y Contralor Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre, del periodo del sujeto a revisión; así como a los ciudadanos Bertha Dávila Ramírez, Raúl Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías, María De Los Ángeles Fernández Guerrero, Ubaldo García Escareño, María Elena García Villa, Milagros Del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones, Gabriela Evangelina Pinedo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Morales, Jaime Ramos Martínez, Salim Francisco Valdés Sabag, Cruz Tijerín Chávez, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Rodrigo Román Ortega, Javier Reyes Romo, Gabriela Reyes Cruz, Emilio Parga Carranza y Fernando Becerra Chiw, quienes se desempeñaron como Regidoras y Regidores por el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión; asimismo Armando Moreno García y Oswaldo Contreras Vázquez quienes se desempeñaron como Regidores, por el período del 23 de enero al 27 de abril y del 23 de enero al 26 de marzo del ejercicio sujeto a revisión respectivamente.

- AF-10/58-011.- Por autorizar erogaciones por \$828,333.60 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), de las cuales no se tienen establecidos lineamientos y/o reglas para la aplicación, manejo y control de la cuenta que especifiquen los conceptos que pueden ser pagados en la partida "Iguala" para Regidores, así mismo por no justificar su creación. Lo anterior con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 41, 49 fracciones XVI y XVIII, 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 173 y 199 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, a los ciudadanos José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre; Jesús López Zamora Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre del periodo sujeto a revisión, así como a los ciudadanos Bertha Dávila Ramírez, Raúl Dueñas Esquivel, Jorge Fajardo Frías, María De Los Ángeles Fernández Guerrero, Ubaldo García Escareño, María Elena García Villa, Milagros Del Carmen Hernández Muñoz, María Judith Hernández Terrones,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Gabriela Evangelina Pinedo Morales, Jaime Ramos Martínez, Salim Francisco Valdés Sabag, Cruz Tijerín Chávez, Manuel Gerardo Lugo Balderas, Rodrigo Román Ortega, Javier Reyes Romo, Gabriela Reyes Cruz, Emilio Parga Carranza y Fernando Becerra Chiw; quienes se desempeñaron como Regidoras y Regidores, por el período del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión; asimismo Armando Moreno García y Oswaldo Contreras Vázquez quienes se desempeñaron como Regidores, por el período del 23 de enero al 27 de abril y del 23 de enero al 26 de marzo del 2010.

- AF-10/58-041.-Por haber dispuesto de recursos de la Caja de Ahorro de los Trabajadores, que no eran propiedad del Municipio, ejerciéndolos en gasto corriente, dejando un adeudo al término de su administración por un monto de \$1'268,335.45 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 45/100 M. N.), sin presentar la autorización del Ayuntamiento Municipal ni del representante de la Caja de Ahorro; la administración municipal 2010-2013 liquidó el adeudo correspondiente a la Caja de Ahorro; lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas; y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en cuanto al apartado "Ente Público", a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/58-044.- Por haber omitido en los informes contables financieros mensuales del Municipio, presentados a la Auditoría Superior del Estado, el registro e información de la cuenta bancaria número 0821014735 de Banorte, correspondiente al Fondo de Apoyo al Empleo Productivo, desatendiendo la recomendación emitida en el Informe de Resultados 2009 por una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, y 191 de la Ley Orgánica del Municipio; y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios del Estado de Zacatecas, al C.P. José Ignacio Sánchez González, quien se desempeñó como Tesorero Municipal, por el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.
- AF-10/58-048.- Por no realizar acciones tendientes a la recuperación de los créditos otorgados y por continuar realizando préstamos con recursos públicos, documentos mercantiles que carecen de requisitos, fechas de vencimiento, aval y dirección, así como por desatender la recomendación AF-09/58-040 efectuada por la Auditoría Superior del Estado en el informe de resultados correspondiente al año 2009 para una observación similar. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción III, 96 fracción II, 177, 179, 181 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio y 5° fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal, durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



- AF-10/58-067.- Por haber omitido el registro de pasivos correspondientes al adeudo con Banca MIFEL y Refaccionaria Las Arsinas, S.A. de C.V. por un importe total de \$6'119,193.13 (SEIS MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 13/100 M.N.), y en consecuencia tampoco informar respecto del origen del adeudo. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracción III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 191 de la Ley Orgánica del Municipio, 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental en el apartado de Revelación Suficiente; a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, en el ejercicio sujeto a revisión.
- AF-10/58-077.- Por haber dispuesto para gasto corriente, del importe de \$15'740,850.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue depositada en garantía ante el Municipio, con relación a las contribuciones que reclamó de Teléfonos de México S.A. de C.V., por la colocación de anuncios en casetas telefónicas y el uso de la vía pública por la colocación de las mismas, concediéndose el amparo y protección de la Justicia de la Unión a Teléfonos de México S.A. de C.V., por lo que hace a las contribuciones por el uso de la vía pública por un importe de \$11,377,050.00 (ONCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), ordenándose al Municipio, entre otros resolutivos, la devolución de la garantía correspondiente, y de la cual dispuso indebidamente. Lo anterior con fundamento en los artículos 74



fracciones III y X, 93 fracciones II, III y IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 80 y 135 de la Ley de Amparo, y 5 fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los CC. Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal del 1° al 22 de enero y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

- PF-10/58-006.- Por depositar \$705,666.70 (SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), correspondientes a ingresos por aportaciones de beneficiarios del Fondo III 2010 a diversas cuentas bancarias de Gasto Corriente conjuntamente con otros recursos recaudados y no a la cuenta bancaria de beneficiarios, lo cual refleja un inadecuado control administrativo y presupuestal de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracciones III y IV, 96 fracción I, 164, 165 y 192 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Jesús López Zamora y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, C.P. José Ignacio Sánchez González, ambos durante el ejercicio fiscal 2010.
- PF-10/58-012.- Por no haber realizado las gestiones pertinentes en forma inmediata a fin de recuperar y reintegrar a la cuenta bancaria del Fondo III, los recursos por la cantidad de \$105,319.00 (CIENTO CINCO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.), destinados a la obra "Ampliación de red

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

de agua potable en Colonia Luis Donaldo Colosio, en cabecera", mismos que le fueron depositados al tesorero del comité de obra y que entregó hasta siete meses después, para su ejecución en la modalidad de contrato. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio; 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5° fracciones I y III de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Zacatecas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Jesús López Zamora y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, C.P. José Ignacio Sánchez González, durante el ejercicio fiscal 2010.

- PF-10/58-028.- Por no haber formalizado las condiciones para la entrega y operación de los 550 equipos de cómputo adquiridos en el Programa 3x1 para Migrantes y que fueron entregados a 40 Instituciones Educativas, así como de no celebrar convenios con la Secretaría de Educación y Cultura (SEC) y la Institución Educativa beneficiada, a fin de especificar las condiciones de operación y resguardo de los equipos, y su incorporación al Patrimonio ya sea de la Secretaría de Educación y Cultura ó del Municipio, que garanticen la permanencia de estos bienes en las instalaciones de las escuelas para el servicio al que fueron destinados. Lo anterior, con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, y 97 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Jesús López Zamora y Arq. Rafael Jiménez Núñez, quienes se desempeñaron durante el periodo del 23 de enero al 15 de septiembre y 1° de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

enero al 15 de septiembre del 2010, como Presidente Municipal y Director de Desarrollo Económico y Social respectivamente.

PF-10/58-031.- Por comprometer la liquidez y solvencia financiera del Municipio, al aprobar y realizar aportaciones al Programa Hábitat por un monto de \$3'945,795.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), para la adquisición de 18 camiones de recolección de basura y para la obra "Ampliación de Centro de Desarrollo Comunitario en la colonia Alma Obrera, cabecera", sin contar con partida presupuestal asignada en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, así como tampoco en ninguno de los Programas de Inversión del Municipio, lo cual originó problemas de liquidez a la Administración Municipal actual. Lo anterior, con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 177, 179, 181, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5° fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Jesús López Zamora quien se desempeñó como Presidente Municipal durante el periodo del 23 de enero al 15 de septiembre de 2010, Ing. José Eduardo Medina Ramírez y C.P. José Ignacio Sánchez González, quienes se desempeñaron como Secretario de Obras y Servicios Públicos y Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre de 2010, respectivamente.

- OP-10/58-011.- Por aprobar tres Dictámenes de Adjudicación de Licitaciones Públicas Nacionales de las cuales una la ganó el Arq. Arnulfo Longoria Olvera, quien aparece como socio de SALFI Construcciones S.A. de C.V., otra empresa ganadora, y tiene como

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



empleada a Diana Margarita Arellano Pérez, quien ganó la otra licitación, sin embargo, las propuestas técnica y económica presentadas por los ganadores debieron ser desechadas debido a que documentos como el balance general y estados financieros presentan información contradictoria y les faltan requisitos para su evaluación; ninguno de los ganadores presentó los contratos y actas de Entrega-Recepción de obras previas realizadas, a fin de demostrar su experiencia en proyectos de este tipo; no se realizó análisis comparativo de los precios unitarios ya que dos de las propuestas no cumplen con las bases de licitación, las obras se aprobaron dentro del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" (FONHAPO), y la aportación Municipal se tomó del Fondo III. Lo anterior con fundamento en los artículos 36, 37, 38, y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 34 fracciones I, III y VIII, 36, 41, 44 fracciones I, II, III, IV, V, 63, 64, 65, del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 100, 102 fracciones I y V, 103, 105 fracción III inciso c), y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, así como las Bases de Licitación, base novena punto 1 incisos a y c, punto 2 incisos a, b y c, punto 3 inciso a, base décima quinta y base décima séptima, apartados A, C, K, R, y S, a los ciudadanos Ing. José Eduardo Medina Ramírez, quien se desempeñó como Secretario de Obras y Servicios Públicos; Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno, quien se desempeñó como Jefe del Departamento de Construcción, y Lic. Jesús Ruiz Arellano, quien se desempeñó como Contralor Municipal, los tres durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del



ejercicio 2010. Las Licitaciones Nacionales fueron las siguientes:

NÚMERO DE LICITACIÓN	CONTRATO	OBJETO	GANADOR
61301001-001-10	PMZ-FONHAPO-01/10	CONSTRUCCIÓN DE 53 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL 12 EN EL MAGUEY, 10 EN FRANCISCO I. MADERO, 2 EN LA AURORA, 10 EN RANCHO NUEVO, 8 EN LOS NEGROS, Y 11 EN MIGUEL HIDALGO	ARNULFO LONGORIA OLVERA
61301001-002-10	PMZ-FONHAPO-02/10	CONSTRUCCIÓN DE 56 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL 13 EN BENITO JUÁREZ, 9 EN CALERILLA DE TULA, 3 EN EL MOLINO, 1 EN EL VISITADOR, 10 EN MACHINES, 5 EN LA SOLEDAD Y 15 EN CHILITAS	DIANA MARGARITA ARELLANO PÉREZ
61301001-003-10	PMZ-FONHAPO-03/10	CONSTRUCCIÓN DE 41 UNIDADES BÁSICAS DE VIVIENDA RURAL 10 EN CIENEGUILLAS, 1 EN LA PIMIENTA, 7 EN BOQUILLAS, 5 EN OJO DE AGUA DE MELÉNDEZ Y 18 EN PICONES.	SALFI CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.

- OP-10/58-012.- Por fraccionar la Construcción de 150 Unidades de Vivienda aprobada dentro del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" (FONHAPO), en tres partes las cuales fueron licitadas, y no aplicar lo estipulado en la cláusula décima tercera de los tres contratos PMZ-FONHAPO-01/10, PMZ-FONHAPO-02/10 y PMZ-FONHAPO-03/10, referentes a la imposición de penas convencionales, debido a retrasos en la ejecución de los trabajos que de acuerdo al contrato debieron terminarse el 18 de enero de 2011, y durante la revisión física de fecha 13 de abril de 2011, la obra se encontró inconclusa y suspendida. Lo anterior con fundamento en artículo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



fracción VII, y 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 23 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 100, 102 fracción I y V de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Ing. José Eduardo Medina Ramírez, quien se desempeñó como Secretario de Obras y Servicios Públicos; Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno, quien se desempeñó como Jefe del Departamento de Construcción, y Lic. Jesús Ruiz Arellano, quien se desempeñó como Contralor Municipal, los tres durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio 2010.

- OP-10/58-016.- por no realizar una adecuada planeación (Proyecto Integral previamente dictaminado) en la construcción de 150 casas del Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" (FONHAPO), ya que por ser un proyecto de construcción con materiales y procedimientos no aplicados previamente en la Entidad, se debió tomar medidas para verificar los resultados de su implementación, tales como haber realizado un prototipo de casa para comprobar el comportamiento constructivo, y debidamente supervisado por una instancia normativa competente o por un perito especializado en la materia que avalara los resultados. Lo anterior con fundamento en los artículos 4 primer párrafo y 10 de de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación, artículos 22 y 23 de su Reglamento, así como los artículos 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



100, 102 fracciones I y V, y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 158, 160 fracción II del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas y artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a quienes durante el periodo del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión se desempeñaron como Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. José Eduardo Medina Ramírez; al Jefe del Departamento de Construcción, Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno y al Responsable del Departamento de Vivienda y Proyectos Especiales Arq. Rosalba O. Rosales Magallanes.

- OP-10/58-022.- Por no haber integrado los expedientes unitarios de 5 (cinco) obras, de las cuales corresponden 4 (cuatro) al Fondo III y 1 (una) al Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu casa" (FONHAPO) (Construcción de 150 viviendas), con la documentación técnica y social que se debe de generar en todas las fases de ejecución. Lo anterior con fundamento en los artículos 50, 51, 52, 59, 65, 66, 70, 80, 91 y 124 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Zacatecas y artículos 18, 35, 70, 86, 88 fracción IV, 98, 101, 102 fracción I, 103, 121 de su Reglamento, artículos 24, 26, 27, 31, 34, 35 bis., 37, 39, 48, 49, 50, 54, al 58, 64, 66, 72, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 26, 84, 86, 87 y 102 de su Reglamento y por no haber cumplido con las obligaciones inherentes a su cargo previstas en la Ley Orgánica del Municipio 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracciones I y V, 103 y 105 fracción III inciso c), la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 49 último párrafo, y en el artículo 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Estado y Municipios de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Zacatecas, a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Lic. Jesús López Zamora del 23 de enero al 15 de septiembre; Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. José Eduardo Medina Ramírez del 1° de enero al 15 de septiembre y Lic. Jesús Ruiz Arellano, Contralor Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión.

Y las derivadas de Solicitud de Aclaración

- AF-10/58-019.- Por no atender la solicitud para que presentar el convenio firmado con la Secretaría de Finanzas y/o documentación suficiente que justifique el pago efectuado a la misma con cargo al Presupuesto de Egresos por monto de \$14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de aportación a la Secretaría de Finanzas para el Fondo de Desempeño y Desarrollo Profesional, registrada el día 18 de enero de 2010, mediante póliza cheque C.00199, pagada mediante cheque número 15416 de la cuenta Banorte 529281582, de lo cual se presentó formato de registro presupuestario, póliza de registro, póliza cheque y recibos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal del 1 al 22 de enero del 2010, y C.P. José Ignacio Sánchez González en su calidad de Tesorero Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.
- AF-10/58-020.- Por no atender la solicitud para que presentara la documentación justificativa respecto a

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



los pasivos registrados por monto de \$1'478,767.47 (UN MILLON CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 47/100 M.N.), los cuales se pagaron con cargo al Presupuesto de Egresos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XV, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre. Los pasivos pagados corresponden a los siguientes:

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
28/Feb/10	D00518	46,400.00	Diseños Populares de Zacatecas	Servicio de Difusión e Información	Pasivo correspondiente al mes de febrero de 2010 por publicidad del Ayuntamiento, de lo que se anexa factura 0245 y orden de inserción (falta convenio, documentación o ejemplar que justifique el registro correspondiente).	\$ 46,400.00
29/01/2010	D00115	31,086.26	Viajes Mazzocco, S. A. de C. V.	Pasajes	Pasivo correspondiente al mes de enero por concepto de transportación aérea zac-mex-zac, de lo que se anexa controles de vuelo y facturas, (falta documentación que justifique el registro del pasivo).	31,086.26
05/03/2010	C00646	21,760.00	Viajes Mazzocco, S. A. de C. V.	Pasajes	Transportación aérea zac-mex, mex-zac, de lo que se anexa formato de registro presupuestario, factura b 13984 por \$1,400.00, control 2676 por \$21,760.04 y boletos de avión, (falta documentación que justifique la erogación realizada).	21,760.00
23/02/2010 25/08/2010	D00324 D02168	N.A.	N.A.	GASTOS DE EJECUCION Y COBRANZA	De la revisión practicada a la cuenta 1312.-Gastos de Ejecución y Cobranza del mes de febrero y agosto de 2010, como se especifica en seguida: 1. En fecha 23 de febrero de 2010 se registró en póliza de diario D00324 erogación por concepto de gastos de ejecución, por un monto total de \$293,800.00, con cargo a la cuenta bancaria Banorte 821-03234-2. 2. En fecha 25 de agosto de 2010 se registró en póliza de diario D02168 erogación por concepto de gastos de ejecución y cobranza, por un monto total de \$239,256.00, con cargo a las cuentas bancarias Banorte 821-03234-2 y Banamex 767-771637-8. Se presenta el soporte documental que	533,056.00

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
					prueba el entero a los beneficiarios de los gastos de ejecución fiscal, sin embargo, no se muestra la documentación comprobatoria de la recaudación o litigio de ingresos, obtenidos por los distintos cobros asociados a las cuentas de gastos de ejecución, así como el importe determinado de la emisión que justifique la erogación observada. Además de no aclarar los criterios sobre los cuales se determina la distribución de los gastos de ejecución fiscal.	
25/03/2010	C00867	28,787.48	Jesús López Zamora	Pasajes	Boletos de avión zac-mex-camp, camp-mex-zac, de lo que anexa formato de registro presupuestario, confirmación y boleto de Aeroméxico, así como comprobante de pago mediante tarjeta de crédito Banamex, invitación, póliza cheque y póliza de registro; sin embargo, aún y cuando presenta el soporte documental por los viáticos, no se muestra comprobante con requisitos fiscales que sustente y justifique la erogación, así como programa y/o informe de actividades en la asamblea de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial A.C.	28,787.48
10/06/2010	C01662	23,471.28	Manuel González Ramírez	Pasajes	Viáticos a cronista para congreso en Oyinyet España, de lo que se anexa recibo de egresos de tesorería e identificación del beneficiario, formato de registro presupuestario, solicitud, escrito firmado por ausencia del C. Manuel González Ramírez mediante el cual se señala: "...el H. Ayuntamiento a través de la Crónica Municipal de Zacatecas, fue invitado a la ciudad de Madrid, España del 17 al 21 de mayo de 2010...", y recortes periodísticos sin fecha. Sin embargo no se presenta el soporte documental suficiente que sustente la erogación, tal como invitación, programa de los eventos, comprobantes fiscales, entre otros necesarios para justificar plenamente el gasto observado, así mismo el oficio de aclaración no es firmado por el beneficiario del cheque, si no que se firma por ausencia.	23,471.28
12/07/2010	C02017	33,341.22	Ma. del Carmen Ordoñez Trujillo	Pasajes	Pago de transportación aérea zac-mex, mex-zac y mor-mex, mex-mor, de lo que se anexa formato de registro presupuestario, contra recibo, factura 1421 de Vacaciones Plata y boletos de avión e invitación a tercera asamblea ordinaria de la ANCMMP. No obstante, no se muestra programa y/o informe de actividades en la asamblea de la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas del Patrimonio Mundial A.C.	33,341.22
26/02/2010	D00333	11,530.40	Esmeralda García Luna	Ayudas y Apoyos en comunidad Benito Juárez	Anexa factura 8035 de garlun eventos y requisición de materiales (falta relación con firmas de los beneficiarios o representantes que distribuyeron los bienes, así como evidencia fotográfica).	11,530.40
17/03/2010	C00758	34,000.00	Colegio de Notarios del Estado de Zacatecas, A. C.	Ayudas y Apoyos al Colegio de Notarios del Estado de Zacatecas, A. C.	Anexa formato de registro presupuestario, recibo de egresos de tesorería por concepto de reintegro de permiso para callejoneada, escrito de apoyo para pago de impuesto sobre adquisición de inmueble, recibo de ingresos número 631488 y recibo 3298 del colegio mencionado. Sin embargo la erogación no se justifica por tratarse de ayudas, ya que estas deben ser destinadas a personas de escasos recursos y para cubrir necesidades de extrema pobreza.	34,000.00
29/03/2010	D00604	15,400.40	El Triángulo Surtidor, S. A. de C. V.	Ayudas y Apoyos	Pasivo correspondiente al mes de marzo por concepto de piso para la parroquia del perpetuo socorro, de lo que se anexa factura C146272, solicitud de apoyo y requisición de materiales. Sin embargo, la solicitud de apoyo no se encuentra sellada y/o en hoja membretada de la Congregación	15,400.40

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
					del perpetuo Socorro, además de no especificar el nombre del que suscribe, ni presentar identificación. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que no se presentan como parte del soporte documental las fotografías mencionadas en el escrito de solicitud de apoyo.	
28/07/2010	D01691	131,784.22	Abel Rodriguez Aguayo	Ayudas y Apoyos	Pasivo correspondiente al mes de julio por concepto de papelería para el SUTSEMOP Anexa factura 71677 de Móvil Papelería, convenio celebrado con el sindicato y relación de beneficiarios; sin embargo, no se presenta el soporte documental que pruebe que los beneficiarios recibieron el apoyo en especie.	131,784.22
18/03/2010	D00749	396,600.00	Rafael Jiménez Nuñez	Transferencias y programas	Estímulos a la educación básica correspondiente enero-marzo, de lo que se anexa formato de registro presupuestario y memorándum de solicitud de liberación de recurso (falta soporte documental que justifique el registro.)	396,600.00
26/05/2010	D01109	171,550.21	Marisol Guzmán Rodríguez	Transferencias y programas	Pasivo correspondiente al mes de mayo por concepto de mercancías diversas, de lo que se anexa formato de requisición y factura 4510 de comercializadora Marisol Guzmán Rodríguez, solicitud de apoyo para llevar a cabo torneo de tae kwon do, suscrita por el C. José Antonio Rivera Ledesma, listado de requerimientos, requisición de materiales y hoja de codificación para el registro del ejercicio presupuestal C.L.C.; sin embargo no se muestra, programa del evento, evidencia fotográfica, entre otros documentos que justifiquen la aplicación del recurso.	171,550.21
TOTAL						\$1,478,767.47

- AF-10/58-033.-Por presentar la aclaración respecto del pago de indemnizaciones por un monto total de \$551,177.80 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS 80/100 M.N.), de los cuales no se presentó el cálculo y criterios para la determinación del monto a pagar por indemnización, y que suman un monto de \$527,200.00 (quinientos veintisiete mil doscientos pesos 00/100m.n.); además de no justificar el pago doble por indemnización efectuado a Blanca Lilia Félix Murillo por un monto de \$23,977.80 (veintitrés mil novecientos setenta y siete pesos 80/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 170 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal durante el periodo del 1° al 22 de enero, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre del 2010. Las Indemnizaciones sobre las cuales no se presentó el cálculo y criterios para determinarlas son las siguientes:

FECHA DE PAGO	NOMBRE/CARGO	MONTO
13/01/2010	Jorge Luis Amador Castañeda, 9C.- Promotor Deportivo	11,200.00
22/01/2010	David Gallardo Ortiz, 17-2.- Secretaria de Gestión Social	220,000.00
22/01/2010	Guadalupe Celia Flores Escobedo, 13C.- Giras	96,000.00
22/01/2010	Ramiro Martínez Sánchez, 16.-Secretaría Particular	200,000.00
	TOTAL	\$ 527,200.00

- AF-10/58-034.- Por no presentar documentación solicitada con relación a las erogaciones por un importe de \$4'617,674.52 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 52/100 M.N.), que permita comprobar la correcta aplicación y justificación de los recursos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 170 párrafo segundo y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, 7 y 17 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



LEGISLATURA
DEL ESTADO

L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010. Las erogaciones se relacionan en la siguiente tabla:

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
14/04/2010 30/04/2010	D00881 D00994	N.A.	N.A.	ESTIMULOS AL PERSONAL	Para llevar a cabo la revisión de la cuenta 1501.- Estímulos al Personal, se seleccionó el mes de abril 2010, de lo que se presenta: - Expediente 1/87 cuaderno 34 del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Zacatecas por concepto de registro de convenio de incremento al salario, prestaciones, estímulos y recompensas al personal para el período 2010 - Escrito de fecha 26 de mayo de 2010 mediante el cual se solicita el registro del convenio que se firma para el ejercicio 2010 - Convenio celebrado con el SUTSEMOP - Oficio número 066 de fecha 12 de marzo de 2010, suscrito por la delegada sindical mediante el cual se envían las relaciones de trabajadores beneficiados con estímulos - Relación de trabajadores beneficiados con estímulos convenidos entre Municipio y SUTSEMOP. Sin embargo aún y cuando se muestra el convenio firmado con el SUTSEMOP y las relaciones de trabajadores beneficiados con dicho convenio, no se presenta el soporte documental que pruebe el entero del recurso observado a los trabajadores.	\$1,103,457.06
29/01/2010	D00236	N.A.	N.A.	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN	Según concepto de póliza no. D00236 de fecha 29 de enero de 2010 se realiza salida del almacén general, correspondiente a enero, anexando como soporte documental el control del almacén llevado a cabo por la Unidad de Proveduría, observándose que ésta partida no pudo ser identificada en dicho control; adoleciendo de requisición, recibo de entrega y demás documentos que muestren su aplicación.	72,935.55
31/08/2010	D02252	N.A.	N.A.	MATERIALES Y ÚTILES DE ADMINISTRACIÓN	Según póliza D2252 de fecha 31 de agosto de 2010 se realiza salida del almacén para diferentes áreas, correspondiente al mes de agosto, anexando como soporte documental el Informe Mensual de Recursos Materiales, observándose que dicha documentación se considera incompleta ya que no anexa las requisiciones de cada unas de las áreas ni el documento que confirme la entrega del material a las mismas.	61,826.03
VARIAS	VARIAS	N.A.	N.A.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Derivado de la revisión y análisis practicados a la cuenta 1306.-Indemnizaciones al Personal, del mes de enero, se concluye que el Municipio en general mantiene un control adecuado de la misma, al presentar soporte documental consistente en póliza de registro, póliza cheque, hoja de control de recursos humanos, recibo firmado de pago y convenio de término de relación laboral. No obstante se detectó documentación comprobatoria incompleta entre otras observaciones que se especifican en seguida. 1. De la muestra seleccionada para la revisión de la cuenta Indemnizaciones al Personal, en ningún caso se presentan los cálculos y/o criterios correspondientes para la determinación del monto a pagar por indemnización de los siguientes:	130,337.15

LX

LEGISLATURA

ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO								
					<table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE/CARGO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fátima Santillán Díaz, 13B.- Comunicación Social</td> <td>96,000.00</td> </tr> <tr> <td>García Reyes Mario, 12C.- Auditor</td> <td>26,346.17</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>122,346.17</td> </tr> </tbody> </table> <p>2. Además se encontró que el soporte documental en algunos casos es insuficiente, ya que no se presenta convenio de término de la relación laboral e identificación del beneficiario, tal es el caso de Blanca Lilia Félix Murillo, misma que recibió dos pagos de indemnización, el primero en fecha 18 de enero de 2010 por un monto de \$23,977.80 y el segundo en fecha 29 de enero por la cantidad de \$7,990.98, observándose para este periodo el este último importe.</p>	NOMBRE/CARGO	MONTO	Fátima Santillán Díaz, 13B.- Comunicación Social	96,000.00	García Reyes Mario, 12C.- Auditor	26,346.17	TOTAL	122,346.17	
NOMBRE/CARGO	MONTO													
Fátima Santillán Díaz, 13B.- Comunicación Social	96,000.00													
García Reyes Mario, 12C.- Auditor	26,346.17													
TOTAL	122,346.17													
17/02/2010	D00272	1,060,804.43	Arrendad ora Financier a MIFEL, S. A. de C. V.	Servicios de Arrenda miento	Pago de mensualidad del mes de enero 2010, (alumbrado), anexa reporte de transferencias spie del banco Banorte a favor del beneficiario, estado de cuenta de la arrendadora y factura expedida por la empresa Arrendadora Financiera MIFEL, S.A. de C.V. con número de folio 51576 de fecha 01 de febrero de 2010 por un monto total de \$1,052,262.64; sin embargo el monto que refleja el comprobante no corresponde al erogado.	1,060,804.43								
03/03/2010	D00532	1,054,512.96	Arrendad ora Financier a MIFEL, S. A. de C. V.	Servicios de Arrenda miento	Pago de mensualidad del mes de febrero 2010, (alumbrado), anexa reporte de transferencias spie del banco Banorte a favor del beneficiario, estado de cuenta de la arrendadora y factura expedida por la empresa Arrendadora Financiera MIFEL, S.A. de C.V. con número de folio 51786 de fecha 01 de marzo de 2010 por un monto total de \$1,047,513.15; sin embargo el monto que refleja el comprobante no corresponde al erogado.	1,054,512.96								
VARIAS	VARIAS	N.A.	N.A.	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	<p>Derivado de la revisión y análisis practicados a la cuenta 1306.-Indemnizaciones al Personal, del mes de septiembre, se concluye que el Municipio en general mantiene un control adecuado de la misma, al presentar soporte documental consistente en póliza de registro, póliza cheque, hoja de control de recursos humanos, recibo firmado de pago y convenio de término de relación laboral. No obstante se detectaron algunas observaciones que se especifican en seguida:</p> <p>1. El día 15 de septiembre de 2010 se registró erogación por concepto de indemnizaciones al personal por un total de \$40,465.72, que integra los pagos efectuados a los C.C. Mayra Pérez Covarrubias, Pedro Medina Ruiz y Víctor Alan Jaramillo Galindo, de éste último por un monto de \$21,492.42, importe que se integra por vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y otras percepciones, el último concepto por la cantidad de \$16,967.70.</p> <p>Misma situación se presenta en relación al finiquito pagado a la C. Paloma del Rocío Navarro Escobar por un total de \$24,866.70, dicho importe se integra por sueldo no cobrado, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y otras percepciones, éste último concepto por la cantidad de \$16,578.00.</p> <p>Montos por los que no se especifica el concepto por el cual se otorgaron al personal clasificado como administrativos especializados, además de no señalar el criterio en el que se basó para determinarlo. Asimismo no se presentaron los comprobantes de las bajas correspondientes ante el IMSS.</p>	66,748.20								



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	NO. PÓLIZA	IMPORTE DEL CHEQUE	BENEFICIARIO DEL CHEQUE	RUBRO O ASPECTO	OBSERVACIONES	IMPORTE OBSERVADO
					2. El día 10 de septiembre de 2010 se registró en póliza de Cheque C02690 liquidación pagada al C. Miguel Ángel González Espinosa señalado en la categoría 13C, por un total de \$33,202.50 mediante cheque número 17617. Pago del que no se especifica el criterio en el que se basó para determinarlo, además de no presentar la baja ante el IMSS.	
03/06/2010	D01347	1,066,943.14	Arrendadora Financiera MIFEL, S. A. de C. V.	Servicios de Arrendamiento	Pago de mensualidad del mes de abril 2010, (alumbrado), anexa reporte de transferencias spie del banco Banorte a favor del beneficiario y factura expedida por la empresa Arrendadora Financiera MIFEL, S.A. de C.V. con número de folio 515 de fecha 01 de mayo de 2010 por un monto total de \$1,056,147.61; sin embargo el monto que refleja el comprobante no corresponde al erogado.	1,066,943.14
TOTAL						\$4,617,564.52

- AF-10/58-040.-Por no aclarar los movimientos contables realizados en el Rubro de Ingresos por Diversiones y Espectáculos Públicos, ya que se registra en la Póliza de Ingresos número I00178 el 9 de septiembre de 2010, un abono por \$666,593.20 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.), por concepto de ingreso por Diversiones y Espectáculos Públicos, y en contra partida se generan dos cargos por concepto de Convenio (Plácido Domingo)- Secretaría de Finanzas, y así mismo se registró el 19 de junio de 2009 en póliza de diario D01565 una aportación extraordinaria por esta misma cantidad, que se hizo por parte del Municipio a la Asociación Civil Zacatecas Capital Mundial de la Plata, sin que exista evidencia de que los recursos efectivamente hayan ingresado durante ese lapso a cuentas bancarias del Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179, 185 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Zamora, Presidente Municipal del periodo 23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- AF-10/58-055.- Por no presentar la documentación comprobatoria y evidencia de la recepción de los bienes o servicios sobre los cuales se pagó un anticipo a Grupo Editorial Zacatecas S.A. de C.V., por la cantidad de \$330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), pagado el 19 de enero de 2010, registrado en Anticipos a Proveedores y Contratistas, y pendiente de amortizar. Lo anterior con fundamento en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, 181, 186 y 187 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván del periodo del 1° al 22 de enero y C.P. José Ignacio Sánchez González en su calidad de Presidente y Tesorero Municipales respectivamente
- PF-10/58-003.- Por no presentar actas de entrega-recepción de las obras consistentes en trabajos adicionales, complementarios y ampliaciones por la cantidad de \$596,501.98 (QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS UN PESOS 98/1000 M.N.), programadas y realizadas con recursos del Fondo III, en obras que se programaron y ejecutaron en el ejercicio 2009, cabe señalar que al cierre del ejercicio 2010, las obras complementarias y adicionales se reportaron ejecutadas y los recursos aplicados en su totalidad, según el Informe Físico Financiero del mes de diciembre de 2010, verificándose documentalmente. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 110 y 116 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 131 y 132 del Reglamento de la misma Ley, 74 fracciones III, X y XXVI, 97, 99 fracción VI,

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



107, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, y Arq. Rafael Jiménez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010. Las obras se detallan a continuación:

NO. DE OBRA Y/O ACCIÓN	DESCRIPCIÓN	MONTO APROBADO	APLICACIÓN DE RECURSOS			
			FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO (A)	IMPORTE EJERCIDO
2	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL CON APORTACIÓN DE TUBERÍA DE DRENAJE EN LA AMPLIACIÓN A CUATRO CARRILES DE LA CARRETERA A JEREZ, ZONA DE LOCALES COMERCIALES	\$176,501.49	31-ago-10	134	ANTONIO AGUIRRE GARCIA	\$ 176,501.49
5	AMPLIACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE DEL PUENTE Y RESTITUCIÓN	26,149.88	06-jul-10	65	SERGIO IBARRA OJEDA	26,059.72
3	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN, CALLE BRIGADA SERVIN Y CALLE PARRAL, COL. LA TOMA DE ZACATECAS	30,828.84	26-may-10	55	JOSÉ DE JESÚS BARRIOS ENRIQUEZ	30,722.54
1	REHABILITACIÓN DE BAÑOS EN ESCUELA IGNACIO ZARAGOZA COM. LA ESCONDIDA	79,971.57	09-jul-10	68	CÉSAR EDUARDO HUERTA LÓPEZ	79,695.81
4	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE J.N. ROSAURA ZAPATA	49,533.45	20-jul-10	80	ALDO IVAN VELEZ VILLA	49,361.16
6	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE J.N. DONATO GUERRA	46,289.96	05-jul-10	64	LOS ALAMOS CONSTRUCTORA SA DE CV	46,130.33
7	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE ESC. PRIM. MINERVA, COL. LAS HUERTAS	72,100.00	26-may-10	54	JORGE ALBERTO BERÚMEN VENEGAS	71,851.38
9	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE J.N. GABRIELA MISTRAL, COL. DEL ETE	30,000.00	10-sep-10	152	JAIME HUMBERTO ALONSO BORREGO	29,776.96
10	TERMINACIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE AULA J.N. NETZAHUALCÓYOTL, COL. HIDRÁULICA	35,525.09	07-sep-10	140	LEONARDO VÁZQUEZ RODRIGUEZ	35,402.59
13	OBRA DE ACABADOS EN CASA DE SALUD	51,000.00	14-jul-10	72	JOSÉ LUCIO CONDE GARCÍA (TESORERO DEL COMITÉ DE OBRA)	51,000.00
		\$597,900.28			TOTAL	\$ 596,501.98

- PF-10/58-019.- Por no presentar relación debidamente firmada de los beneficiarios de la entrega de regalos por la cantidad de \$79,203.85 (SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TRES PESOS 85/100 M.N.),

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



recursos del Fondo IV, consistente en uniformes y balones para eventos deportivos, chalecos y playeras para personal de la Presidencia Municipal, así como aparatos eléctricos y artículos de línea blanca para sorteo en evento del Día del Policía, los cuales cuentan con sus órdenes de compra y evidencia fotográfica de eventos realizados en los que se entregaron; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 167 párrafo segundo, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del período del 23 de enero al 15 de septiembre, y Arq. Rafael Jiménez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010.

- PF-10/58-022.- Por no presentar los documentos solicitados con relación a pagos de Fondo IV para gastos de publicidad por \$1'214,076.50 (UN MILLON DOSCIENTOS CATORCE MIL SETENTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.), los cuales están soportados financieramente, pero se detectaron algunos faltantes en la justificación del gasto consistentes en: contratos, convenios, ejemplares de periódicos y bitácora de transmisiones; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 97, 167 párrafo segundo, 183 y 184 de la Ley Orgánica del Municipio, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del período del 23 de enero al 15 de septiembre, y Arq. Rafael Jiménez Núñez, Director de Desarrollo Económico y Social

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Municipal durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre de 2010. Los gastos realizados son los siguientes:

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	FACTURAS	CONCEPTO PAGADO	OBSERVACIÓN
PUBLICIDAD EN PERIÓDICO					
12/04/2010	103	6,960.00	522	PUBLICIDAD EN "MONITOR DE ZACATECAS", EDICIÓN 67, FEBRERO 2010. SE ANEXA EJEMPLAR.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
05/07/2010	191	6,960.00	534	PUBLICIDAD EN "DIARIO MONITOR" APOYO PUBLICITARIO PÁG. 11 EDICIÓN 69, 1ERA QUINCENA ABRIL. SE ANEXA EJEMPLAR.	
12/02/2010	6	54,625.00	CA24215	PUBLICIDAD EN EL SOL DE ZACATECAS, PAQUETE MES DE DICIEMBRE, SECCIÓN A PÁG. 5. SE ANEXAN DOS EJEMPLARES, 2 Y 3 DE DICIEMBRE 2009 Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS. CONTRATO CELEBRADO EL 6 DE JULIO DE 2009, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y POR LA CANTIDAD DE \$54,625.00 MENSUALES, CUYO OBJETO SERÁ PUBLICAR UN TOTAL DE CUATRO NOTAS INFORMATIVAS POR SEMANA CON FOTOGRAFÍA.	SÓLO SE ANEXAN DOS EJEMPLARES, EL CONTRATO SEÑALA 4 NOTAS POR SEMANA, POR LO QUE NO SE EXHIBEN LA TOTALIDAD DE LOS EJEMPLARES.
12/04/2010	99	17,400.00	5352	PUBLICIDAD EN "LA JORNADA" CONVENIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO DEL MES DE MARZO 2010. SE ANEXAN EJEMPLARES.	NO SE ANEXAN EJEMPLARES RELATIVOS A LA PUBLICIDAD PAGADA DEL 1 AL 15 ABRIL, NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
05/07/2010	193	17,400.00	5484	PUBLICIDAD EN "LA JORNADA" CONVENIO INFORMATIVO Y PUBLICITARIO 1 AL 16 ABR, FELICITACIÓN 4TO ANIV. PERIÓDICO. SE ANEXA EJEMPLAR POR LA FELICITACIÓN, NO POR LA PUBLICIDAD.	
12/04/2010	116	240,000.00	55765	PUBLICIDAD EN "PERIÓDICO IMAGEN", CONVENIO PUBLICITARIO DE MARZO 2010 4 PLANAS. NO SE ANEXAN EJEMPLARES	NO SE ANEXAN EJEMPLARES DEL MES DE MARZO.
12/04/2010	128	3,712.00	141	PUBLICIDAD EN "LÍDER CULTURA EMPRESARIAL" EDICIÓN MARZO 2010. SE ANEXA EJEMPLAR.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
09/03/2010	77	3,480.00	464	PUBLICIDAD EN "LA GRILLA AL DIA" DE SEPTIEMBRE 2009. SE ANEXA EJEMPLAR	NO INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
12/04/2010	129	5,800.00	143	PUBLICIDAD EN "CONTRALUZ". SE ANEXA EJEMPLAR.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
		356,337.00	SUTOTAL		
PUBLICIDAD EN RADIO					
19/03/2010	88	23,000.00	453	PUBLICIDAD EN RADIO "XEPC/AM" DEL MES DE DICIEMBRE 2009. SE ANEXA BITÁCORA DE TRANSMISIONES Y CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS. CONTRATO CELEBRADO EL 4 DE FEBRERO 2009, CON UNA VIGENCIA DE TRES MESES Y POR LA CANTIDAD DE \$23,000.00, CUYO OBJETO SERÁ LA TRANSMISIÓN DE 10 SPOTS DIARIOS.	EL CONTRATO NO ESTABA VIGENTE, RESPECTO AL MES QUE SE PAGO.

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	FACTURAS	CONCEPTO PAGAÑO	OBSERVACIÓN
09/03/2010	66	84,800.00	594	PUBLICIDAD EN XEPC/AM DE ENERO. SE ANEXA BITÁCORA DE TRASMISIÓN. CONTRATO CELEBRADO EL 4 DE ENERO DE 2010, CON UNA VIGENCIA HASTA AGOSTO DE 2010 Y POR LA CANTIDAD DE \$25,000.00 MENSUALES	NO COINCIDE EL MONTO QUE SEÑALA EL CONTRATO Y EL MONTO PAGADO, POR UN IMPORTE DE 50,000.00 CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO Y EL CONTRATO SEÑALA UN IMPORTE DE \$25,000.00 POR MES.
			570	PUBLICIDAD EN XEPC/AM POR SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. INCLUYE CD	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
12/04/2010	118	50,000.00	603	PUBLICIDAD EN XEPC AM MES DE FEBRERO. INCLUYE BITÁCORA DE TRASMISIONES.	NO COINCIDE EL MONTO QUE SEÑALA EL CONTRATO RESPECTO A LOS MONTOS PAGADOS DE FEBRERO, MARZO Y ABRIL, YA QUE EL IMPORTE PAGADO ES DE 50,000.00 POR MES Y EL CONTRATO SEÑALA UN IMPORTE DE \$25,000.00 POR MES.
02/06/2010	169	50,000.00	1006	PUBLICIDAD EN "XEPC/AM" MES DE MARZO. INCLUYE BITÁCORA DE TRASMISIONES.	
05/07/2010	208	50,000.00	1028	PUBLICIDAD EN "XEPC" DE ABRIL. INCLUYE BITÁCORA DE TRASMISIONES.	
		\$257,800.00	SUBTOTAL		
PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN					
12/02/2010	5	104,504.40	12370	PUBLICIDAD EN TELEVISIA, ORDEN DE PUBLICIDAD DE DICIEMBRE 2009. SE ANEXA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS. CONTRATO CELEBRADO EL 6 DE JULIO DE 2009, CON UNA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009 Y POR LA CANTIDAD DE \$102,732.95 MENSUALES; POR CONCEPTO DE 83 SPTOS MENSUALES, 4 CÁPSULAS MENSUALES, 20 PROMOCIONALES MENSUALES Y UN PROGRAMA MENSUAL.	NO SE INCLUYE BITÁCORA DE TRASMISIONES.
12/04/2010	106	15,000.00	3695	PRODUCCIÓN DE PUBLICIDAD EN NOTICIERO "MAS NOTICIAS CANAL 9, DE MARZO 2010	NO SE INCLUYE EL COTENIDO DE LA PUBLICIDAD PRODUCIDA.
09/03/2010	81	270,372.80	AP 005165	PUBLICIDAD EN TV AZTECA, ESPECIAL 1 HORA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO. INCLUYE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DE TRANSMISIÓN DEL 14 AL 17 SEPT 2009.	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO.
09/03/2010	81		AP 005164	PUBLICIDAD EN TV AZTECA, SPOTEO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO; INCLUYE ORDEN DE SERVICIO Y BITÁCORA DE TRANSMISIÓN DEL 7 AL 18 SEPT 2009.	
15/04/2010	133	74,704.00	AP 005343	PUBLICIDAD EN TV AZTECA EN EL MES DE FEBRERO 2010. SE ANEXA BITÁCORA DE TRASMISIONES. CONTRATO CELEBRADO EL 4 ENERO 2010, CON UNA VIGENCIA DE ENERO A AGOSTO DE 2010 Y POR LA CANTIDAD MENSUAL DE \$50,000.00 IVA INCLUIDO.	NO COINCIDE EL MONTO QUE SEÑALA EL CONTRATO RESPECTO A LOS MONTOS PAGADOS DE FEBRERO, MARZO Y 1 AL 15 DE ABRIL, YA QUE EL IMPORTE PAGADO ES DE \$74,704.00, \$77,952.00 Y \$87,600.00 RESPECTIVAMENTE Y EL CONTRATO SEÑALA UN IMPORTE MENSUAL DE \$50,000.00 IVA INCLUIDO. ADEMÁS EN EL PAGO DEL 1 AL 15 DE ABRIL, NO SE INCLUYE RELACIÓN DE TRASMISIONES.
02/06/2010	183	165,552.00	AP 005407	PUBLICIDAD EN "TV AZTECA", DE MARZO. INCLUYE RELACIÓN DE TRASMISIÓN DEL 1 AL 31 DE MARZO. PUBLICIDAD EN "TV AZTECA", DEL 1 AL 15 ABR.	
12/04/2010	134	208,800.00	457	PUBLICIDAD EN TV ZAC, CONVENIO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE ENERO	NO SE INCLUYE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONVENIO, NI BITÁCORAS O RELACIONES DE TRASMISIONES.
			459	PUBLICIDAD EN TV ZAC, CONVENIO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE MARZO	
			458	PUBLICIDAD EN TV ZAC, CONVENIO DE SERVICIOS DE INFORMACIÓN DE FEBRERO	

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

FECHA	CHEQUE	IMPORTE	FACTURAS	CONCEPTO PAGADO	OBSERVACIÓN
		\$ 838,933.20	SUBTOTAL		
		\$1,453,070.20	TOTAL		

Asimismo, la Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la **PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones OP-10/58-013 y OP-10/58-017 y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración AF-10/58-021 y OP-10/58-004, que involucra un monto de \$1'556,710.33 (UN MILLÓN QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS 33/100 M.N.), a quienes se desempeñaron como Presidente Municipal, Tesorero y Director de Desarrollo Económico y Social, Secretario de Obras Públicas y tres supervisores de obra durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre, Presidente Municipal, Tesorero del periodo 15 de septiembre al 14 de diciembre, Encargado de Tesorería del periodo 15 al 31 de diciembre, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del **15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010**, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos:

- OP-10/58-013.- Por no aplicar lo estipulado en la cláusula décima tercera de los tres contratos PMZ-FONHAPO-01/10, PMZ-FONHAPO-02/10 y PMZ-FONHAPO-03/10, referentes a la imposición de penas convencionales, ya que en la obra del Programa Tu Casa, del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares (FONHAPO), para la construcción de 150 viviendas, se observaron retrasos en la ejecución de la



obra que de acuerdo al contrato debió terminarse el 18 de enero de 2011, y durante la revisión física de fecha 13 de abril de 2011, la obra se encontró inconclusa y suspendida, además, no se implementó la bitácora electrónica que es de uso obligatorio. Lo anterior en contravención a el artículo 10, 46 y 46 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 2 fracción VIII, 14, 23, 86, 87, 108 fracción III, 122 y 123 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 100 y 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y Reglas de Operación del Programa Tu Casa 2010 apartado 7.2, a los ciudadanos Ing. Humberto Chavarría Echartea, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Eduardo Ortiz Menchaca, Ing. Rafael Juárez Macías y Arq. Hugo Balderas R., quienes se desempeñaron como supervisores de la ejecución de los tres contratos de la obra en cuestión.

- OP-10/58-017.- Por falta de supervisión y control en la construcción de 150 Unidades Básicas de Vivienda Rural en 18 comunidades del Municipio de Zacatecas, del Programa "Tu casa" del Fideicomiso Fondo de Habitaciones Populares (FONHAPO), las cuales presentan deficiencias constructivas debido a que no se realizaron las pruebas necesarias de laboratorio de las mezclas de los muros a fin de constatar los resultados estructurales, y realizar las acciones correctivas tales como cambio de materiales y/o procedimientos constructivos; asimismo por no realizar el finiquito parcial para conocer el daño correspondiente y su posible reparación. Lo anterior



con fundamento en los artículos 4 fracción V, 10, 18, 24, 53, 60, 63, 64 y 73 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Federación; 22, 23, 96, 111, 112, 113, 114, 115, 117, 132 fracción IV, y 144 del Reglamento de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 100 y 102 fracciones I y V y 183 de la Ley Orgánica del Municipio, 15 fracción VI, 17 fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, 5 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, y Reglas de Operación del Programa Tu Casa 2010 apartado 7.2; a los ciudadanos Ing. Humberto Chavarría Echartea, Secretario de Obras y Servicios Públicos, Ing. Eduardo Ortiz Menchaca, Ing. Rafael Juárez Macías y Arq. Hugo Balderas R., quienes se desempeñaron como supervisores de la ejecución de los tres contratos de la obra en cuestión.

Y las derivadas de las Solicitudes de Aclaración:

- AF-10/58-021.-Por no presentar la aclaración con respecto a las erogaciones por \$93,774.30 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 30/100 M.N.), registradas en pólizas de Diario D02725 y D02912, las cuales están amparadas con facturas relativas a gastos de viáticos por la asistencia de servidores públicos municipales a: Declaración de Red Nacional de Municipios por la Seguridad y Convivencia ciudadana, y Tercer Congreso Mundial de ciudades y Gobiernos Locales Unidos, sin embargo, las solicitudes de comisión se presentaron en forma incompleta, así como los oficios de entrega de viáticos. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III, V y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 167, 179 y 186 de la Ley Orgánica del



Municipio, 7 párrafo segundo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Arnoldo Rodríguez Reyes, Presidente Municipal durante el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2010, y Jesús Jonathan de la Torre, Tesorero Municipal del periodo del 15 de septiembre al 14 de diciembre de 2010.

- OP-10/58-004.- Por no presentar la justificación con relación a la obra "Construcción de red de atarjeas, en la colonia Miguel Hidalgo", aprobada dentro del Fondo III, la cual se verificó físicamente el de abril de 2011, encontrándose en proceso de construcción con un avance del 45%, no obstante que de acuerdo al convenio y calendario de ejecución, debía terminarse el 11 de mayo de 2011, pero no fue terminada sino hasta el 30 de junio de 2011 de acuerdo con el Acta de Entrega-Recepción de la obra, Finiquito y Dictamen técnico exhibidos por la Administración Municipal. Además las facturas 216 y 217 se exhibieron en copia simple, demostrando inadecuado control de los recursos pendientes por ejercer por un importe de \$1'462,936.03 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.). Lo anterior con fundamento en los artículos 90, 110, 114 y 115 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas, 67, 90 de su reglamento, 74 fracciones III, X y XXVI, 93 fracción IV, 96 fracción I, 97, 99 fracción VI, 100, 102 fracciones I y V de la Ley Orgánica del Municipio, 7 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Zacatecas, 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, y 5 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de



los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas, a los ciudadanos Lic. Arnoldo Alfredo Rodríguez Reyes, Presidente Municipal, Jesús Jonathan Rivas de la Torre, Tesorero del 15 de septiembre al 14 de diciembre, M.I. Alejandro Huízar Carranza, Encargado de Tesorería del 15 al 31 de diciembre de 2010, Ing. Humberto Chavarría Echartea, Secretario de Obras y Servicios Públicos y Lic. Hugo Alejandro Díaz Soto, Director de Desarrollo Económico y Social, todos funcionarios del periodo del 15 de diciembre al 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

II. PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, con la emisión de Pliegos Definitivos de Responsabilidad, por la cantidad de \$2'947,904.48 (DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 48/100 M.N.), por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-58-2010-75/2011, a presidentes Municipales de los periodos del 1° al 22 de enero y del 23 de enero al 15 de septiembre, Tesorero, Dos presuntos trabajadores, Secretario de Obras Públicas, Secretario de Gobierno periodo del 1° de enero al 16 de marzo y Secretario de Gobierno del periodo 27 de marzo al 15 de septiembre y Directores de Administración y Proveduría de los periodos 23 de enero al 9 de febrero, del 10 al 24 de febrero y del 25 de febrero al 15 de septiembre, funcionarios municipales durante el periodo del **1 de enero al 15 de septiembre de 2010**, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

- AF-10/58-001.- Por la cantidad de \$26,928.58 (VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO

LX



LEGISLATURA
ZACATECAS

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PESOS 58/100 M.N.), por realizar descuentos improcedentes respecto a Derechos por Almacenamiento, Distribución, Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas, lo anterior con fundamento en los artículos 13 del Código Fiscal Municipal, 74 fracciones III y X, 93 fracción II, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, 9 y 48 de la Ley sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado; a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora Presidente municipal durante el período 23 de enero al 15 de septiembre de 2010 y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal durante el periodo del 1 de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión en la modalidad de Responsables Subsidiario y Directo respectivamente.

- AF-10/58-007.-Por la cantidad de \$917,229.24 (NOVECIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 24/100 M. N.), por concepto de “Remuneraciones no Regularizables en Ejercicios Posteriores”, percepciones que fueron presupuestadas a favor de Regidores y Funcionarios de primer nivel dentro del ejercicio fiscal, pero de las cuales no se presentó el soporte documental correspondiente al monto observado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I y 186 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Jesús López Zamora y José Ignacio Sánchez González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, por el período del 23 de enero al 15 de septiembre y 1° de enero al 15 de septiembre del 2010, en la modalidad de responsable subsidiario el primero y directo el segundo
- AF-10/58-010.-Por la cantidad de \$828,333.60 (OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.), por percepciones otorgadas a regidores adicionales a las dietas por concepto de "Iguala", pagadas el 25 de agosto de 2010, la cuales no presentan soporte documental que pruebe su entrega a los beneficiarios y además no se justifica la creación y finalidad de la partida presupuestal considerando la insuficiencia financiera del Municipio para cubrir sus pasivos durante el ejercicio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 172, 173, 186 y 199 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos Jesús López Zamora y José Ignacio Sánchez González, quienes se desempeñaron como Presidente Municipal y Tesorero Municipal, por el período del 23 de enero al 15 de septiembre y 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión respectivamente, en la modalidad de responsable subsidiario el primero y directo el segundo

- AF-10/58-012.-Por la cantidad de \$22,953.32 (VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) por erogaciones realizadas durante la primera quincena de enero, con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, salarios y/u otras prestaciones a personas que no prestaron un servicio personal subordinado al Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 92 fracciones XIV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio, 22 fracciones XIX y XXVII, 23 fracción IV, 36, 37 fracciones I, II, IV y X del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, a los ciudadanos Cuauhtémoc Calderón Galván, Presidente Municipal del 1° de enero al 22 de enero, Guillermo Zorrilla López De Lara por \$15,324.62 (Quince mil trescientos veinticuatro pesos 62/100), y

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Alfredo Buitrón Rodríguez por \$7,628.70, (Siete mil seiscientos veintiocho pesos 70/100), ambos como beneficiarios, Lic. Alfredo Cid García, Secretario del Ayuntamiento del 1° de enero al 26 de marzo, C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre, así como Lic. en Psic. Hilda Gallardo Ortiz, Directora de Administración y Proveeduría, todos ellos dentro del ejercicio 2010, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Responsables Directos los demás.

- AF-10/58-013.- Por la cantidad de \$279,356.04 (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 04/100 M.N.), por erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por sueldos, salarios y otras prestaciones a personas que no prestan un servicio personal subordinado al Municipio. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, 92 fracciones XIV, 93 fracción IV, 96 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Municipio, 22 fracciones XIX y XXVII, 23 fracción IV, 36, 37 fracciones I, II, IV y X del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Alfredo Cid García, Secretario Municipal del 1° de enero al 26 de marzo; Lic. Ignacio Jiménez Castro, Secretario Municipal del 27 de marzo al 15 de septiembre, Guillermo Zorrilla López De Lara por \$205,976.35 (Doscientos cinco mil novecientos setenta y seis pesos 35/100 m.n.), y Alfredo Buitrón Rodríguez por \$73,379.69 (Setenta y tres mil trescientos setenta y nueve pesos 69/100 m.n.), ambos como beneficiarios, C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1 de enero al 15 de septiembre; Lic. en Psic. Hilda Gallardo

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Ortiz, Directora de Administración y Proveduría durante el período del 23 de enero al 24 de febrero, César Augusto Rivera Muñoz, Director de Administración y Proveduría del 10 al 24 de febrero y Margarita García Acuña, Directora de Administración y Proveduría del 25 de febrero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los tres primeros y Directos los demás.

- AF-10/58-029.- Por la cantidad de \$383,852.62 (TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.), de los cuales \$319,750.84 (Trescientos diecinueve mil setecientos cincuenta pesos 84/100), corresponden a cálculo y pago de compensaciones por separación que supera los lineamientos para el ejercicio presupuestal 2010, y \$64,101.78 (Sesenta y cuatro mil ciento un pesos 78/100), corresponden a remuneraciones pagadas durante el período del 31 de enero al 15 de septiembre, que superan la cantidad autorizada en el tabulador de sueldos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, y 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Evangelina Leticia Ruelas Reyes, Susana Rodríguez Márquez, Oscar Joel Valadez Ramírez, Margarita García Acuña, Jorge Grey Chávez, Luis Enrique López García, los seis como beneficiarios, y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal del 1° de enero al 15 de septiembre del ejercicio sujeto a revisión; en la modalidad de Responsables Directos. Las erogaciones se desglosan de la siguiente manera:

LX
LEGISLATURA
ZACATECAS



Compensaciones por Separación que superan los lineamientos				
Nombre	Compensación Procedente	Compensación Pagada	Diferencia	
López Zamora Jesús	\$ 79,287.66	\$ 264,961.31	\$ 185,673.65	
Ruelas Reyes Evangelina Leticia	58,720.85	62,480.74	3,759.89	
Rodríguez Márquez Susana	58,720.85	100,000.00	41,279.15	
Valadez Ramírez Oscar Joel	24,986.85	85,217.55	60,230.70	
García Acuña Margarita	51,192.54	80,000.00	28,807.46	
SUBTOTAL			319,750.84	
Remuneraciones que superan lo autorizado en tabulador de sueldos				
Nombre	Percepciones autorizadas	Percepciones pagadas	Diferencia	
Jorge Grey Chávez	207,935.40	268,357.74	56,868.08	
Luis Enrique López García	132,978.00	141,245.09	7,233.70	
SUBTOTAL			64,101.78	
TOTAL			\$ 383,852.62	

- AF-10/58-047.- Por la cantidad de \$230,525.57 (DOSCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 57/100 M.N.), de los cuales \$62,588.53 (Sesenta y dos mil quinientos ochenta y ocho pesos 53/100) corresponden a préstamos otorgados por la administración 2007-2010 que no fueron recuperados durante el ejercicio, y \$167,937.04 (Ciento sesenta y siete mil novecientos treinta y siete pesos 04/100), corresponden a préstamos otorgados durante el ejercicio que no fueron respaldados con documento mercantil que permita su recuperación. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III y X, 93 fracción IV, 96 fracción I, 179 y 181 de la Ley Orgánica del Municipio, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre y C.P. José Ignacio Sánchez González, Tesorero Municipal durante el

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



período del 1° de enero al 15 de septiembre en calidad de responsable subsidiario el primero y responsable directo el segundo.

- AF-10/58-058.- Por la cantidad de \$232,558.98 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 98/100 M.N.), por bienes muebles de los que se desconoce su ubicación física, ya que no fueron localizados con motivo del proceso de Entrega-Recepción a la administración 2010-2013. Lo anterior con fundamento en los artículos 74 fracciones III y X, y 92 fracción XVII de la Ley Orgánica del Municipio, y 23 fracción IV del Reglamento de Administración Interior del Municipio de Zacatecas, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero al 15 de septiembre, Lic. Ignacio Jiménez Castro, Secretario del Ayuntamiento del 27 de marzo al 15 de septiembre, Lic. en Psic. Hilda Gallardo Ortiz, Directora de Administración y Proveduría del 23 de enero al 9 de febrero, Cesar Augusto Rivera Muñoz, Director de Administración y Proveduría del 10 al 24 de febrero, y Margarita García Acuña, Directora de Administración y Proveduría del 25 de febrero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directos los demás. Los bienes no localizados son los siguientes:

Descripción del bien	Número de Inventario	Importe
Mampara (150 metros con 180 travesaños y 125 postes)	No se señala	\$ 103,500.00
Laptop Sony-VAIO	No se señala	19,320.00
Minicomponente Samsung	No se señala	2,185.00
Teléfono Celular y Radio (con cargador)	No se señala	747.51
Palm con bolígrafo	No se señala	5,738.90
Laptop Sony-VAIO, serie C3LR7LQH	No se señala	11,999.00
Micrograbadora	1100MIG1	949.00
Computadora. Serie SCND812473M,	1112CPT1	7,473.56
Computadora. Serie SCND81247FC,	1113CPT1	7,473.56
Computadora. Serie SCND81246M4,	1114CPT1	7,473.56

LX

LEGISLATURA ZACATECAS



Descripción del bien	Número de Inventario	Importe
Computadora. Serie SCND81246WN,	1126CPT1	7,473.56
Computadora. Serie SCND81246FC,	1129CPT1	7,473.56
Cámara digital	1215CAI3	2,000.00
CPU. Serie MXX95101RJ	1401CPU4	6,778.00
Monitor. Serie CNT942C45S	1401MON4	1,700.00
Cámara fotográfica	1409CAF1	2,000.00
CPU. Serie MXCNUSCNCNCNTH	1423CPU6	13,500.00
Teléfono Celular. Serie 351845030455060	1700TCE1	6,033.85
Cámara Digital	1718CAI4	2,035.50
Odómetro	1719ODO1	4,595.40
Cámara Digital. Serie 6428110076	1722CAI5	4,420.01
Cámara Digital. Serie 6428110073	1730CAI1	4,420.01
Monitor. Serie SCNC808013D	1731MON10	3,000.00
Teléfono Celular. Serie 353079020325335	14122TCE1	269.00
	TOTAL	\$232,558.98

- OP-10/58-003.- Por la cantidad de \$26,166.53 (VEINTISÉIS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 53/100 M.N.) por conceptos pagados no ejecutados en la obra denominada "Pavimentación con concreto hidráulico de la calle José María Morelos y Pavón, Colonia Miguel Hidalgo II", en la cabecera municipal, aprobada dentro del Fondo III, la cual durante la verificación física de fecha 26 de abril de 2011, se encontró terminada, sin embargo, al comparar los conceptos pagados con los que se encontraron físicamente ejecutados, se determinaron diferencias por 71.37 metros cuadrados de piso de concreto hidráulico con una resistencia de 200 kilogramos sobre centímetro cuadrado, y 15.10 metros cuadrados de banquetas de concreto hidráulico con una resistencia de 175 kilogramos sobre centímetro cuadrado. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 74 fracciones III, X y XXVI, 100, 102 fracción V de la Ley Orgánica del Municipio, y 49 último párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, a los ciudadanos L.A.E. Jesús López Zamora, Presidente Municipal del 23 de enero

LX

LEGISLATURA
ZACATECAS



al 15 de septiembre, y al Ing. José Eduardo Medina Ramírez, Secretario de Obras y Servicios Públicos del 1 de enero al 15 de septiembre, en la modalidad de Responsables Subsidiario el primero y Directo el segundo.

III. PROMOCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FACULTAD DE COMPROBACIÓN FISCAL comunicando a las autoridades del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con respecto a lo observado en el Municipio de Zacatecas, Zacatecas, durante el período del 1 de enero al 15 de septiembre, de acuerdo a lo siguiente:

- AF-10/58-009.- Durante el ejercicio fiscal 2010 en la revisión a la cuenta 1309 correspondiente a “Remuneraciones no Regularizables en Ejercicios Posteriores”, por un monto de \$8'482,726.84 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS 84/100 M.N.), mismos que fueron percibidos por el Presidente, Sindico, Tesorero, Contralor y 20 Regidores ya que el Municipio no les efectuó las retenciones por dichos ingresos percibidos en los términos de los artículos 110 y 113 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

LX

**LEGISLATURA
ZACATECAS**



ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

D A D O en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Legislatura del Estado, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil doce.

PRESIDENTE


DIP. SAÚL MONREAL ÁVILA

SECRETARIO


DIP. GREGORIO MACÍAS ZÚÑIGA



**LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIO


DIP. ÁNGEL GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ